

Memoria de Actividades CES

2007



CES
canarias





MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES, 2007

Secretaría General
Las Palmas de Gran Canaria
Junio, 2008



Memoria Anual de Actividades del CES, 2007
Las Palmas de Gran Canaria, junio de 2008

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias
Secretaría General
Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 384963 • 928 384932
Fax: 928 384897
E-Mail: cscanarias@gobiernodecanarias.org
Internet: www.cscanarias.org

Diseño y Maquetación: Tembleque producciones
Impresión: CES de Canarias
Depósito Legal: GC-570-2008
1ª edición: 200 ejemplares

La reproducción del contenido de esta memoria está permitida citando su procedencia

SUMARIO

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	1
1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES	1
1.1.1 Creación y naturaleza del CES.....	1
1.1.2. Funciones del Consejo	2
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES.....	2
1.2.1. Órganos del Consejo.....	2
1.2.1.1. Órganos colegiados	2
1.2.1.2. Órganos unipersonales	4
1.2.2. Funcionamiento del Consejo	4
1.2.3. Composición del Consejo	5
1.2.3.1. Composición del Pleno	5
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo	7
1.2.4. Personal al servicio del Consejo	9
1.2.4.1. Estructura funcional	9
1.2.4.2. Composición del personal	10
1.3. Normativa reguladora del CES	11
CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2007	13
2.1. Sesiones de los órganos colegiados	13
2.1.1. Sesiones del Pleno	13
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	15
2.2. Dictámenes tramitados por el CES en el año 2007	17
2.2.1. Dictámenes emitidos	17
2.3. Informe Anual 2007 del CES sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias en el año 2006	23
2.4. Otros pronunciamientos del Consejo en el año 2007.....	25
2.5. Comparecencias informativas de responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo durante el año 2007	25
2.6. El Gobierno de Canarias y la función consultiva del CES en el año 2007	25

CAPÍTULO 3. EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA DEL CES-2007	33
3.1. Objetivos, características y proceso de elaboración del Barómetro	33
3.1.1. Objetivos	33
3.1.2. Características	33
3.1.3. Proceso de elaboración.....	34
3.2. Principales aspectos analizados	34
CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN 2007	37
4.1. Reuniones con otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	37
4.2. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales	38
4.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. RTA	38
4.2.2. Encuentro Anual 2007 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España	41
4.3. Otras actividades y proyectos del Consejo	43
4.3.1. Otras actividades institucionales del Consejo	43
4.3.2. Otros proyectos del Consejo.....	43
CAPÍTULO 5. LA GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2007	45
5.1. Evolución del Presupuesto del Consejo durante 1993-2007.....	45
5.2. El Presupuesto del Consejo de 2007	47
5.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2007	47
5.2.2. Presupuesto de 2007 aprobado	47
5.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2007	48
5.3. El Presupuesto del Consejo para 2008	48
5.3.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2008	48
5.3.2. Presupuesto de 2007 aprobado	49
CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS	51

CAPÍTULO 1

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. Creación y naturaleza del CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se dio respuesta por el legislador autonómico a la aspiración, legítima, de los agentes e interlocutores económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la *Ley 1/1992, de 27 de abril* (publicada en el BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el *Estatuto de Autonomía de Canarias*, cuando señala en su artículo 5.1 que: “*los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución ...*”.

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su de su ley constitutiva se define como un organismo de derecho público de ca-



Fachada de la sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

rácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de Autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. Funciones del Consejo

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación con los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.
- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

1.2. ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. Órganos del Consejo

1.2.1.1. Órganos colegiados

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:



Salón de Plenos del Consejo.

- a) Ejercita las funciones dictaminadora y consultiva en relación con el catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por su gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Nombra y separa al Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Gobierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- g) Aprueba la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.
- h) Aprueba la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la *Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo son en la actualidad las siguientes:

a) Establecidas por la *Ley de Creación del Consejo*:

1. de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
2. de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
3. de Política de Empleo y Formación Profesional.
4. de Política de Bienestar Social.

b) Establecidas por el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo*:

5. del Informe Anual.

c) Establecidas por acuerdo del Pleno del Consejo:

6. de Gobierno.
7. de Consumo.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, está formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

A la Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno le corresponde las siguientes funciones:

a) Colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, ca-



Sala de Comisiones del Consejo.

lendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.

- b) Velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) Colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los trabajos de los órganos del Consejo.
- d) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) Conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación con el ejercicio de sus funciones consultivas.
- g) Conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las propuestas de modificación y adaptación de la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.
- h) Conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación con las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) Elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.

j) Aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostenta la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Propone al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formula el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al *Reglamento*, las distintas peticiones de informes y dictámenes.
- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo, y somete propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Decide sobre la tramitación de las demandas, propuestas y solicitudes formuladas al Consejo y cursa, de entre éstas, aquéllas cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias dando cuenta al petionario y al Pleno del Consejo.
- h) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.

i) Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo* y la estructura general de medios personales, y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES*.

Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano de asistencia técnica, de asesoramiento y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de Creación del Consejo* y su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. Funcionamiento del Consejo

El funcionamiento del CES se rige por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias*, por el *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo*, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del *Decreto 100/1992, de 26 de junio*, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de 'dictámenes del Consejo Eco-

nómico y Social de Canarias' cuando expresan el parecer del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y con relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los *quórum* de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, establece los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. Composición del Consejo

1.2.3.1. Composición del Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Seis en representación de las centrales sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica de Libertad Sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) Seis en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del *Estatuto de los Trabajadores*.
- c) Dos representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.
- d) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias.
- e) Dos expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, designados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular existe un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación con los asuntos sometidos a su consideración. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea Legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones Locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por periodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo. En el año 2006 se produjo la renovación del Consejo, iniciándose así el cuarto mandato del CES, cuya composición a 31 de diciembre de 2007 se reproduce en el cuadro 1.1.

CUADRO 1.1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2007 (continua)

Presidente:	D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto designado por el Gobierno) <i>Decreto 332/2006, de 19 de diciembre. BOC nº 245 (20/12/2006)</i>
Vicepresidente:	D. Manuel González Izquierdo (CCOO) <i>Resolución de la Presidencia del Consejo de 22 de diciembre de 2006. BOC nº 2 (03/01/2007)</i>
Vicepresidente:	D. José Luis García Martínez (CPE) <i>Resolución de la Presidencia del Consejo de 22 de diciembre de 2006. BOC nº 2 (03/01/2007)</i>
Secretario General:	D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez <i>Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993. BOC nº 138 (29/10/1993)</i>

CONSEJEROS TITULARES:**Centrales Sindicales:**

- D^a. Alicia Rodríguez Betancor (UGT). *Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Cecilio Urgoiti González (UGT). *Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Miguel A. Suárez García (UGT). *Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). *Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Manuel González Izquierdo (CCOO). *Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). *Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Organizaciones Empresariales:

- D. Fernando Fraile González (CCE). *Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*
 D. José Cristóbal García García (CCE). *Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). *Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. José Luis García Martínez (CPE). *Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE). *Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE). *Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF). *Decreto 151/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP). *Decreto 152/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Asociaciones de Consumidores y Usuarios:

- D^a. Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACC). *Decreto 153/06, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/06)*
 D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC). *Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Expertos designados por el Gobierno:

- D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). *Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D^{ña}. Ana L. González Pérez (Experta). *Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

CONSEJEROS SUPLENTES:**Centrales Sindicales:**

- D. Francisco González Navarro (UGT). *Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Juan Pedro García Rivero (UGT). *Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. José Lorenzo López Naranjo (UGT). *Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. José Luis Guereta Fajardo (CCOO). *Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. José Luis Prats Godoy (CCOO). *Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. José Miguel González Hernández (CCOO). *Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Organizaciones Empresariales:

- D. Francisco Garrido Vega (CCE). *Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Pedro Ortega Rodríguez (CCE). *Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*
 D. Fernando Jiménez del Campo (CCE). *Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*

CUADRO 1.1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2007 (continuación)

D. Ricardo Fernández de la Puente (CPE). *Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D^a. Graciela Castañeira Marrero (CPE). *Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Luis Delgado Peral (CPE). *Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). *Decreto 151/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). *Decreto 152/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Asociaciones de Consumidores:

D. Germán Hernández Rodríguez (AACC). *Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D^a. Manuela Mamblona Martos González (AACC). *Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Expertos:

D. Faustino García Márquez (Experto). *Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*
 D. Alberto Ávila García (Experto). *Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)*

Durante el año 2007 se ha producido los siguientes ceses y nombramientos de miembros del Consejo:

CUADRO 1.2. CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DURANTE 2007**CESES****Consejeros Titulares:**

D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). *Decreto 350/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*

Consejeros Suplentes:

D. Fernando Fraile González (CCE). *Decreto 350/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*
 D. Graciliano Afonso Santana (CCE). *Decreto 350/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*

NOMBRAMIENTOS**Consejeros Titulares:**

D. Fernando Fraile González (CCE). *Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*

Consejeros Suplentes:

D. Pedro Ortega Rodríguez (CCE). *Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*
 D. Fernando Jiménez del Campo (CCE). *Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)*

1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo puede crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a los servicios generales de la Secretaría General del Consejo.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo a 31 de diciembre de 2007 fueron las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 1.3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO A 31/12/2007 (continua)

Gobierno:

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto)
Vicepresidentes: D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
 D. José Luis García Martínez (CPE)
 D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez (Secretario General)
 Dña. Alicia Rodríguez Betancor (UGT)
 D. Cecilio Urgoiti González (UGT)
 D. Fernando Fraile González (CCE)
 D. José Cristóbal García García (CCE)
 D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-SCTF)
 D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea:

Presidente: D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)
Vicepresidente: D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE)
 D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)
 D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO)
 D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
 D. José Cristóbal García García (CCE)
 D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)
 D^a. Filomena Rodríguez.Pastrana González (AACC)
 D^a. Ana L. González Pérez (Experta)

Desarrollo Regional y Planificación Económica:

Presidente: D. Fernando Fraile González (CCE)
Vicepresidente: Pendiente de designación
 D. Cecilio Urgoiti González (UGT)
 D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)
 D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
 D. José Cristóbal García García (CCE)
 D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)
 D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)
 D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)
 D^a. Ana L. González Pérez (Experta)

Política de Empleo y Formación Profesional:

Presidente: D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)
Vicepresidente: Pendiente de designación
 D. Cecilio Urgoiti González (UGT)
 D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
 D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)
 D. José Luis García Martínez (CPE)
 D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)
 D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)
 D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)
 D^a Ana L. González Pérez (Experta)

CUADRO 1.3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO A 31/12/2007 (continuación)

Política de Bienestar Social:	
Presidente:	D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO)
Vicepresidente:	D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)
	D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
	D. Fernando Fraile González (CCE)
	D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)
	D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)
	D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)
	D ^a . Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACC)
	D ^a Ana L. González Pérez (Experta)
Consumo:	
Presidente:	D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)
Vicepresidente:	Pendiente de designación
	D. Cecilio Urgoiti González (UGT)
	D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
	D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO)
	D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)
	D. José Luis García Martínez (CPE)
	D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)
	D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)
	D ^a Ana L. González Pérez (Experta)
Informe Anual	
Presidente:	D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto)
Vicepresidente	D. José Cristóbal García García (CCE)
	D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
	D. Cecilio Urgoiti González (UGT)
	D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)
	D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE)
	D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)
	D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)
	D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

1.2.4. Personal al servicio del Consejo**1.2.4.1. Estructura funcional**

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas:

- a) El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.
- b) El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados.
- c) El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados del CES, tiene asignadas como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación con el Gobierno de Canarias y otras instituciones públicas

y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de comunicación, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo: Presidente, Vicepresidentes y Secretario General.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia y de la Secretaría General del CES, en razón de la distribución de sus competencias.

El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados, tiene encomendada la gestión económico-administrativa y el régimen jurídico del Consejo. En el ámbito econó-



Área de trabajo del personal al servicio del Consejo.

mico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal. En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

El **Gabinete Técnico de Estudios y Documentación**, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que

asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del *Informe Anual del Consejo*. Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Además evalúa la eventual recepción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES. Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos. Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su plan editorial y supervisa e impulsa la difusión de los productos editoriales del CES.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

1.2.4.2. Composición del personal

Durante 2007, se ha producido modificaciones en la composición de la plantilla de personal del CES, de manera que han causado baja D^a Cristina del Río Orbaneja y D^a. María del Carmen Moreno Martín y se ha incorporado al personal del CES, D^a. Luisa Miranda Cuervo y D. Pedro González Socorro. La composición a final de 2007 de los servicios administrativos y técnicos de la Secretaría General del CES se muestra en el cuadro 1.4.

CUADRO 1.4. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO A 31/12/2007

Área	Nombre y Apellidos	Puesto
Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados	D ^a . Carolina Prieto Falcón D ^a . Gema Molina Rivero D ^a . Luisa Miranda Cuervo	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados Apoyo a los Órganos Colegiados
Administración General y Régimen Jurídico	D ^a . Ruth Alonso Navarro D. Pedro González Socorro D. Ramón Rodríguez Guerra D. Juan Quintana Hernández	Jefa de Servicio Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	D. Ramón Aymerich de Vega D. Juan Peña García D. Jaime Querol Orozco D ^a . M ^a del Carmen Reyes Marrero	Técnico de Estudios e Informes Documentación y Publicaciones Apoyo Informático y Asistencia Documental Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental

1.3. NORMATIVA REGULADORA DEL CES

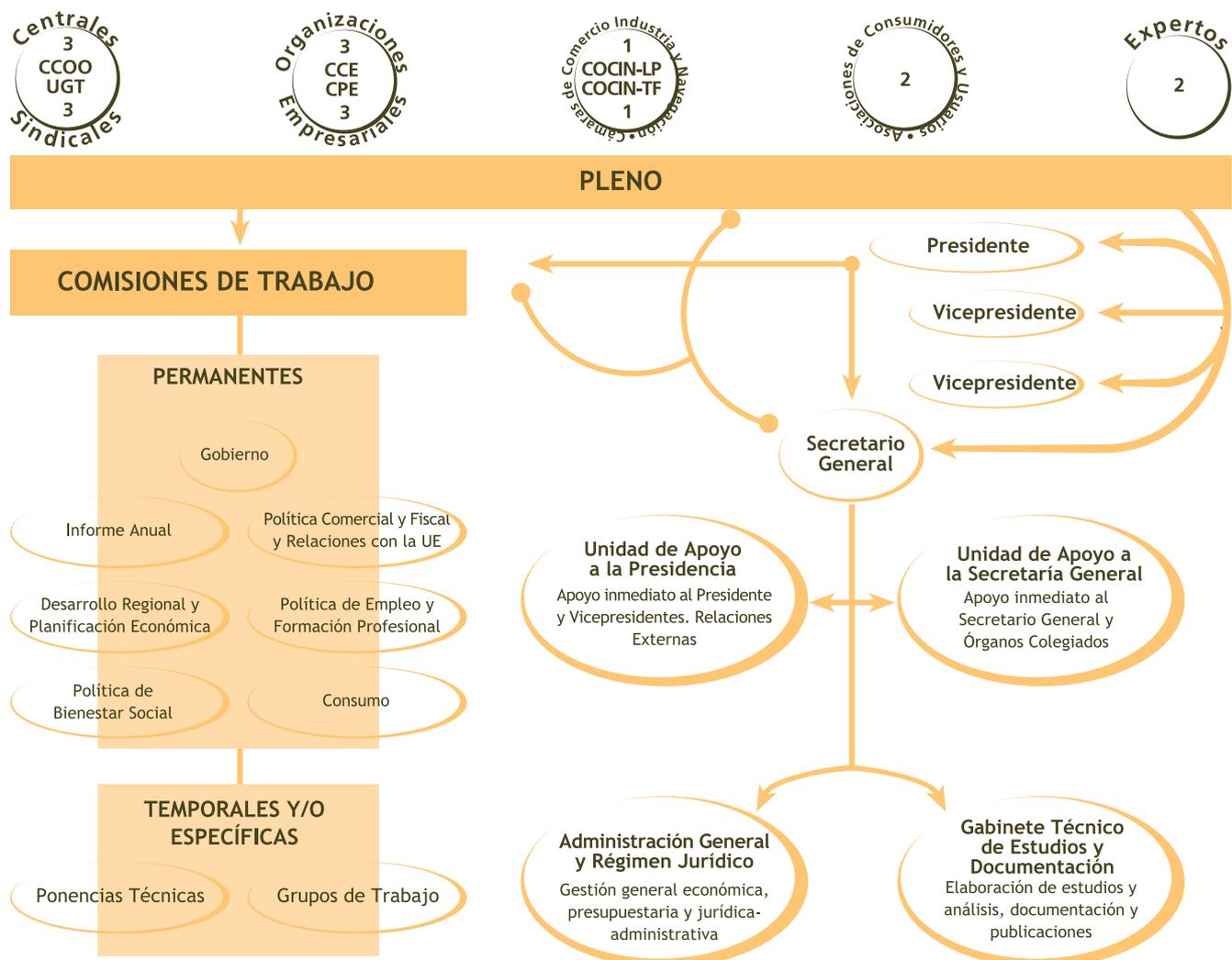
La normativa reguladora básica del Consejo se resume en la siguiente:

- a) *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), modificada por la *Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC nº 84, de 9 de julio de 2001).
- b) *Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Desarrollo Reglamentario de la Ley del*

Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 91, de 6 de julio de 1992).

- c) *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 160, de 20 de diciembre de 1993).
- d) *Normas de regulación de la Comisión Permanente de Gobierno del CES de Canarias* (Acuerdo del Pleno del Consejo de 20 de enero de 1997).
- e) *Resolución de 3 de agosto de 1998 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias* (BOC nº 105, de 19 de agosto de 1998).

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS



CAPÍTULO 2

EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2007

2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

Durante 2007 el Pleno del CES ha celebrado un total de once (11) sesiones de trabajo.

CUADRO 2.1. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2007 (continua)

Fechas	Principales Asuntos Tratados
11 de enero de 2007	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de la Presidencia del Consejo para la constitución de la Comisión Permanente de Gobierno del CES. Propuesta de la Presidencia del Consejo para la constitución y designación de presidencias de la Comisiones Permanentes de Trabajo del CES. Informe sobre la actividad del Consejo.
8 de febrero de 2007	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y emisión del <i>Dictamen 1/2007, preceptivo a petición el Gobierno, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias.</i>
20 de marzo de 2007	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de adopción de acuerdo sobre <i>el Avance de Proyecto de Decreto por el que se regula las medidas sanitarias frente al tabaquismo y la venta, el suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco.</i> Aprobación y emisión del <i>Dictamen 2/2007, preceptivo del CES, sobre el Plan Integrado Canario I+D+i+d.</i>
25 de abril de 2007	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta y aprobación de la <i>Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2006.</i>
22 de mayo de 2007	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta y aprobación de la <i>Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2006.</i> Propuesta y aprobación de la <i>Memoria Anual de Actividades del CES 2006.</i> Aprobación y emisión del <i>Dictamen 3/2007, preceptivo del Consejo Económico y Social, a petición del Gobierno, por el trámite de urgencia, sobre el proyecto de Plan Estratégico de Transportes de Canarias (PETCAN).</i>

CUADRO 2.1. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2007 (continuación)

Fechas	Principales Asuntos Tratados
13 de junio de 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Toma en consideración del <i>Proyecto del Informe Anual del CES 2006-2007 sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en 2006</i>.
22 de junio de 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y emisión del <i>Informe Anual del CES 2006-2007 sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en 2006</i>. • Propuesta y aprobación de <i>Resolución del Pleno del CES sobre El Gran Telescopio de Canarias (GTC), del Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) de La Palma</i>.
20 de septiembre de 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación de la <i>Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2008</i>. • Presentación y aprobación del <i>Avance de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2007, a 31 de agosto de 2007</i>. • Comparecencia, a petición del Consejo, del Vicepresidente y titular de la Consejería de Economía y Hacienda, para informar al Pleno sobre: <i>Líneas generales del avance del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008: marco económico y presupuestario general y Desarrollo del Régimen Económico y Fiscal (REF)</i>.
20 de octubre de 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación-adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo, en cumplimiento de las exigencias que vienen dadas por la resolución del concurso de méritos del año 2000, en virtud del procedimiento en ejecución de sentencia, y que afecta a determinadas plazas del Consejo.
13 de noviembre de 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y emisión del <i>Dictamen 4/2007 del CES, facultativo a petición del Gobierno, sobre Grado de cumplimiento en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, de las previsiones que establece el artículo 96, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias</i>.
14 de diciembre de 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para la composición de las Comisiones Permanentes de Trabajo del Consejo: Comisión de Desarrollo Regional y Planificación Económica. Designación de su Presidente. • Informe de carácter general sobre la actividad inmediata del Consejo y previsiones para 2008.



Pleno del Consejo.

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

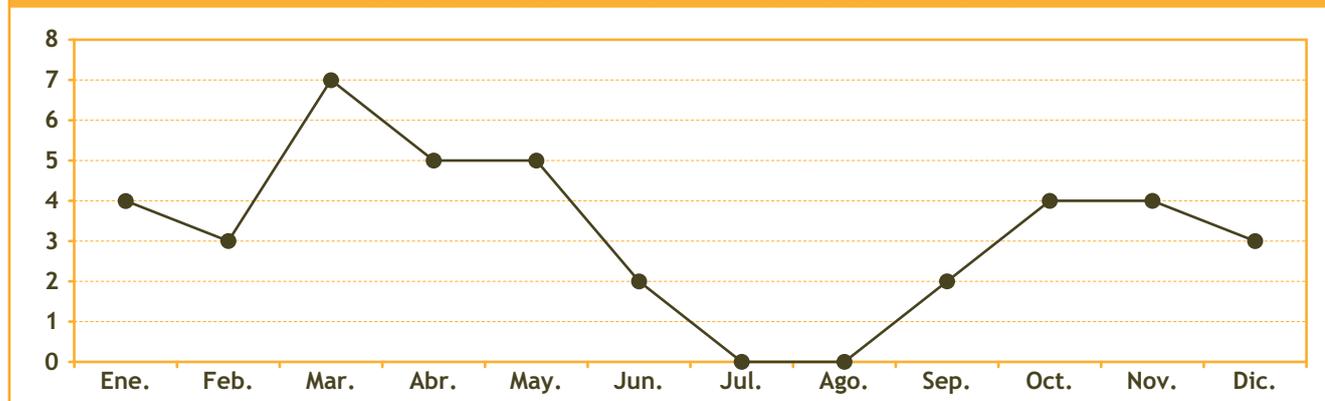
Durante el año 2007 las Comisiones Permanentes de Trabajo han celebrado sesiones en veintisiete (27) ocasiones.

CUADRO 2.2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2007		
Comisión de Trabajo	Fechas	Principales Asuntos Tratados
Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual	31/01/07 15/02/07 01/03/07 22/03/07 19/04/07 17/05/07 24/05/07 31/05/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación del <i>Proyecto de Informe Anual 2006-2007 del CES sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias</i>.
	24/10/07 08/11/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del <i>Proyecto de Informe Anual 2007-2008 del CES sobre la situación Económica, Social y Laboral de Canarias</i>.
Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social	08/03/07 15/03/07 20/03/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo, a petición del Gobierno, sobre el avance de proyecto del Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007/2010</i>
Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea	16/01/07 24/01/07 06/02/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de <i>Dictamen preceptivo del Consejo, a petición del Gobierno, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias</i>.
	11/04/07 19/04/07 26/04/07 17/05/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de <i>Dictamen preceptivo del Consejo, a petición del Gobierno, sobre el Proyecto de Plan Estratégico de Transportes de Canarias (PET-CAN)</i>
	03/10/07 10/10/07 13/11/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de <i>Dictamen facultativo sobre el Grado de cumplimiento en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, de las previsiones que establece el art. 96, de la ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias</i>.
	27/12/07	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de <i>Dictamen preceptivo sobre El Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>
Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno	13/03/07 07/09/07 28/11/07	<ul style="list-style-type: none"> Avance de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo, a 30 de marzo de 2007. Avance de la liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2006. Avance de las líneas generales de la <i>Memoria Anual de Actividades del Consejo de 2006</i>. Avance de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo, a 31 de agosto de 2007. Avance de la propuesta de <i>Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2008</i>.

CUADRO 2.3. SESIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2007

Órganos Colegiados	Plenos	Comisiones Permanentes de Trabajo						
		Informe Anual	Gobierno	Política de Bienestar Social	Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.	Política de Empleo y Formación Profesional	Consumo	Desarrollo Regional y Planificación Económica
Fechas de las Sesiones de Trabajo	11/01/07 08/02/07 20/03/07 25/04/07 22/05/07 13/06/07 22/06/07 20/09/07 29/10/07 13/11/07 14/12/07	31/01/07 15/02/07 01/03/07 22/03/07 19/04/07 17/05/07 24/05/07 31/05/07 24/10/07 08/11/07	13/03/07 07/09/07 28/11/07	08/03/07 15/03/07 20/03/07	16/01/07 24/01/07 06/02/07 11/04/07 19/04/07 26/04/07 17/05/07 03/10/07 10/10/07 13/11/07 27/12/07			
Total	11	10	3	3	11			

GRÁFICO 2.1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2007



Comisión Permanente de Trabajo del Consejo.

GRÁFICO 2.2. NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO POR ÓRGANO COLEGIADO DEL CES DURANTE EL AÑO 2007



2.2. DICTÁMENES TRAMITADOS POR EL CES EN EL AÑO 2007

2.2.1. Dictámenes emitidos

Durante el año 2007 se emitieron cuatro dictámenes, todos ellos de carácter preceptivo, que fueron aprobados por unanimidad, como expresión del alto consenso conseguido, dándose curso a todas las soli-

citudes de dictamen realizadas por parte del Gobierno de Canarias, por lo que a 31/12/2006 no había ningún dictamen en fase de elaboración. Los cuatro dictámenes mencionados son los indicados en el cuadro 2.4.

El texto completo de los dictámenes puede localizarse en el Portal Web del Consejo, en la dirección siguiente: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes.htm

CUADRO 2.4. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2007

- *Dictamen 1/2007, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias.* Pleno del 8 de febrero de 2007
- *Dictamen 2/2007, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el avance de proyecto de Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010.* Pleno del 20 de marzo de 2007
- *Dictamen 3/2007, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el avance de proyecto de Plan Estratégico de Transportes de Canarias (PETCAN).* Pleno del 22 de mayo de 2007
- *Dictamen 4/2007, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Nivel de inversiones estatales para Canarias establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y su relación con el cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal.* Pleno del 13 de noviembre de 2007

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos dictámenes, que contienen información detallada de sus principales características

relativas a la elaboración, aprobación y publicación de los mismos y una breve síntesis descriptiva de su contenido.



Publicaciones del Consejo.

Dictamen 1/2007

Denominación: **Dictamen sobre el avance de Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias**Trámite: **Urgencia** Fecha entrada: **03/01/07** Fecha vencimiento: **18/01/07**Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea**Nº Sesiones: **3** Fechas: **16/01/07 - 24/01/07 - 06/02/07**Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 8 de febrero de 2007**Aprobación: **Mayoría** Votos emitidos: Votos particulares: **2**Seguimiento: **No consta como iniciativa legislativa tramitada por el Gobierno ante el Parlamento de Canarias**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CDFormato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) OtrosNº de páginas: Libro/Volumen **45** Impreso/Fotocopia **334/566 KB** Archivo/DiscoDirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_1_2007.pdf

Solicitud del Gobierno:

En la motivación de la solicitud de dictamen preceptivo realizada por el Gobierno al CES se argumenta la necesidad de una nueva norma con el objetivo de adaptar la legislación autonómica al nuevo marco establecido en la legislación básica del Estado. Se hace referencia a la promulgación de normativa estatal durante 2002 que con carácter básico, viene a modificar determinados preceptos sobre la regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, haciendo necesaria la adaptación de la legislación autonómica. Además se establece como segundo objetivo la incorporación a nuestra legislación de una serie de preceptos que fomenten el eficaz funcionamiento y supervisión de las Cajas de Ahorros, de manera que se establece como objetivo la revisión de aquellos preceptos en los que la experiencia en la aplicación de la normativa autonómica aconseja establecer modificaciones para fomentar el eficaz funcionamiento y supervisión de las Cajas de Ahorros, como piezas fundamentales del engranaje financiero español.

En cuanto a la utilización del trámite de urgencia, que acorta los plazos que dispone el Consejo para la emisión del dictamen, la solicitud fundamenta esta urgencia en la necesidad de acometer, a la mayor brevedad posible la adecuación de la normativa reguladora de las Cajas de Ahorros al contexto económico, social y financiero en el que se aplica la norma, que ha sufrido un cambio profundo, de manera que algunas de las disposiciones son insuficientes para atender las necesidades actuales o han resultado obsoleta con relación de los objetivos propuestos

Síntesis del Dictamen:

En opinión del CES, nuestro modelo de las Cajas de Ahorros ha venido generando importantes beneficios económicos y sociales para el conjunto de la sociedad, por lo que deben respetarse todos aquellos elementos que sustentan su finalidad social, sin perjuicio de su necesaria y constante adaptación a los requerimientos de la política de la competencia y al sistema de garantías, en el acceso al crédito y la utilización de los medios de pago, por los usuarios y consumidores. El Consejo Económico y Social recomienda que cualquier adaptación del marco normativo en la Comunidad Autónoma tenga presente este tipo de consideraciones.

El Consejo Económico y Social valora positivamente el nuevo marco normativo propuesto en la medida en que incrementa la democratización de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, involucrando en su gestión a los diferentes grupos sociales que, de una manera u otra, mantengan relación con estas entidades o con sus ámbitos de actuación, en particular el reconocimiento a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Libertad Sindical. En relación a ello desde el Consejo se recomienda suprimir, por innecesaria, la referencia que hace el Anteproyecto del Ley al Consejo Económico y Social, para explicar o motivar la representación de organizaciones empresariales y sindicales en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros. Respecto de los impositores, en opinión del Consejo, habrá de propiciarse la mejora de su posición, en la medida en que éstos constituyen, por lo general y en lo que se refiere a su participación en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, un grupo disperso y con intereses divergentes, lo que les resta capacidad de supervisión de las actividades de estas entidades. En cuanto a la presencia del Parlamento Autonómico en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, el riesgo de añadir esta representación está en que puede incrementar la politización de estas entidades financieras. Estos riesgos, también señala el Consejo, pueden ser evitados estableciendo medidas para que el proceso de designación de esta representación política atienda al principio de proporcionalidad de la Asamblea Legislativa.

En opinión del Consejo, las cuotas participativas pueden constituir un instrumento de captación de recursos que permita nuevas posibilidades de crecimiento a las Cajas, la fidelización de sus clientes y su adaptación a nuevas orientaciones estratégicas. El CES también quiere dejar claro, a este respecto, que la utilización de este instrumento no debe afectar a los aspectos esenciales ligados a la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, ni deben alterar el estatuto de propiedad de las mismas. Por ello el Consejo recomienda de manera expresa que, sin perjuicio de la autonomía de estas entidades de depósito, el reconocimiento que el nuevo marco normativo haga de este sistema de captación de recursos, no vaya en perjuicio de la naturaleza básica de las Cajas de Ahorros y de su propia configuración jurídica.

Respecto del sistema de garantía y transparencia para los consumidores, el Consejo Económico y Social recomienda que, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma se vele expresamente por su desarrollo y efectividad. Habrá que estar al incremento de la actividad de las Cajas de Ahorros en Canarias para valorar la oportunidad de crear la figura del defensor del cliente, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades Autónomas. El Consejo Económico y Social hace un llamamiento expreso para que se adopten oportunas medidas que permitan que el Informe de Gobierno Corporativo se constituya en elemento referencial directamente ligado a la naturaleza fundacional y al carácter social de las Cajas de Ahorros con presencia en Canarias. En lo referente a la regulación de la Obra Beneficencia-Social no debe derivar hacia una disminución de la independencia de las Cajas de Ahorros para fijar el destino de la misma. Ello es compatible, también señala el CES, con las preceptivas aprobaciones o autorizaciones por los órganos competentes de los acuerdos de las Asambleas Generales sobre determinación y distribución de los excedentes.

Dictamen 2/2007

Denominación: Dictamen sobre el avance de proyecto de Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo:	Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias				
Trámite:	Ordinario	Fecha entrada:	23/02/07	Fecha vencimiento:	23/03/07
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social				
Nº Sesiones:	4	Fechas:	08/03/07 - 15/03/07 - 20/03/07		
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 20 de marzo de 2007				
Aprobación:	Unanimidad	Votos emitidos:		Votos particulares:	
Seguimiento:	Plan aprobado por el Gobierno de Canarias y publicado en la página web corporativa de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información: http://www.gobiernodecanarias.org/acisi/				

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte:	<input type="checkbox"/> Libro/Volumen	<input checked="" type="checkbox"/> Impreso/Fotocopia	<input checked="" type="checkbox"/> Internet	<input checked="" type="checkbox"/> CD	
Formato:	<input checked="" type="checkbox"/> Word 97 (doc)	<input checked="" type="checkbox"/> Acrobat Reader (pdf)	<input type="checkbox"/> Navegador (html)	<input type="checkbox"/> Otros	
Nº de páginas:	<input type="checkbox"/> Libro/Volumen	35	Impreso/Fotocopia	1934/4964 KB	Archivo/Disco
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2_2007.pdf				

Solicitud del Gobierno:

Según la documentación que acompaña la solicitud de dictamen, el proyecto de Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010, es un esfuerzo por continuar el proceso de planificación en materia de I+D emprendida con el anterior Plan Integrado de I+D+i 2003-2006 (PICIDI), que ya fue dictaminado por el CES mediante el dictamen preceptivo 14/2002. En el avance de proyecto del nuevo plan, se señala que los objetivos estratégicos de la anterior programación 2003-2006, si bien continúan vigentes, estarían necesitados de una nueva orientación en un nuevo marco estratégico de referencia, que exigiera su alineación con la agenda europea, y en la que se incorpora por primera vez en la política económica, el desarrollo de la innovación como preocupación prioritaria. Igualmente, estos objetivos exigirían, según los redactores de la nueva programación propuesta, una participación activa regional en la Sociedad del Conocimiento para el desarrollo sostenible y la construcción de un ecosistema innovador regional, a través de capital humano y de organizaciones innovadoras. Con todo ello, y en un nuevo contexto social y económico, se abordaría asimismo, siempre según el avance de proyecto de Plan sometido a dictamen, la revisión práctica del anterior Plan Integrado Canario de I+D+i 2003-2006, incorporando las mejoras oportunas, adaptando las prioridades y los instrumentos, proponiendo enfoques novedosos e intensivos que provoquen el impulso necesario en Canarias en este ámbito y abordándose nuevos retos como los de la Sociedad del Conocimiento.

Síntesis del Dictamen:

El Consejo Económico y Social acoge favorablemente la iniciativa para elaborar un plan sectorial encaminado a dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un auténtico sistema integrado en materia de I+D+i. En este sentido, tal y como queda caracterizado el mismo en la actualidad y el escaso peso de estas actividades en el desarrollo económico insular, el futuro Plan Integrado Canario de I+D+i+d debe evitar estructuras complejas y, por el contrario, escoger ámbitos o áreas en los que nuestro sistema de investigación, desarrollo e innovación sea realmente competitivo. Al conjunto de estas áreas prioritarias, el Consejo considera conveniente añadir una especialmente referida a la Cooperación al Desarrollo y África.

Tal y como se señala en las observaciones del presente dictamen, gran parte de la virtualidad del proyecto de Plan Integrado Canario de I+D+i+d exige fomentar y ordenar la cooperación y coordinación entre el Gobierno, Cabildos Insulares y Ayuntamientos, de un lado, y entre los organismos de transferencia de tecnología. Asimismo, habrá de hacerse un esfuerzo especial para mejorar los mecanismos de participación conjunta Empresa-Administración-Universidades. No consta, y así se ha hecho saber en el presente dictamen, el compromiso financiero que dé cobertura presupuestaria a la programación de objetivos, acciones y medidas del proyecto de Plan.

Desde el CES se considera conveniente, y para una mejor evaluación del futuro Plan, concretar y ampliar el sistema de indicadores que el proyecto incluye. La mejora de los sistemas de medición y evaluación del proceso innovador ha de cambiar desde el tradicional, centrado en la medición del gasto, hacia otros indicadores que evalúen resultados.

La condición ultraperiférica de Canarias, al tiempo que representa limitaciones para la expansión de las empresas canarias a determinados mercados, puede constituirse, a través de una correcta articulación del sistema de I+D+i, en ventaja emergiendo como una nueva centralidad de cara al desarrollo del vecino continente africano, a partir de nuestra excelente localización geográfica al servir de enlace entre Europa y África, y por contar con infraestructuras de investigación e innovación importantes y con personal cualificado.

Nuestro Régimen Económico y Fiscal (REF) dispone de suficientes elementos para atraer empresas del sector de la innovación a Canarias, como un elemento más para la diversificación de nuestra economía. La Zona Especial Canaria (ZEC), con los datos disponibles, se constituye como la herramienta con mayor capacidad de atracción de empresas de base tecnológica. Sin embargo, en opinión del Consejo, el régimen de ayudas a las empresas ZEC no basta por sí mismo para atraer empresas tecnológicas, siendo absolutamente indispensable profundizar en la mejora de la oferta de los servicios cualificados que estas empresas exigen. La Reserva de Inversiones Canarias (RIC) es otro de nuestros instrumentos con mayor capacidad de aprovechamiento de cara al desarrollo de la transferencia de la investigación y de los procesos innovadores en nuestra estructura empresarial. Las dotaciones de las empresas a la RIC, han tenido escasa materialización en inversiones en I+D. En opinión del Consejo, el proyecto de Plan que se analiza habrá de asumir entre sus objetivos el de desplegar un marco que haga atractivo el que las empresas puedan beneficiarse de este potencial, haciendo la inversión en I+D segura desde el punto de vista fiscal.

En opinión del Consejo, cualquier esfuerzo de planificación sectorial en materia de I+D+i debe asumir como objetivos centrales, la mejora de la calidad y el reconocimiento de los centros universitarios, y escuelas técnicas superiores, donde se imparta formación especializada científica y técnica. Habrá de impulsarse igualmente la formación continua y la interconexión entre estos recursos y el tejido productivo empresarial. La apertura al exterior de nuestras universidades, empresas y centros de investigación, en materia de I+D+i, habrán de aprovecharse como factores que faciliten mejorar el conjunto del sistema en nuestras islas.

Dictamen 3/2007

Denominación: **Dictamen sobre el avance de proyecto de Plan Estratégico de Transportes de Canarias (PETCAN)**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias**Trámite: **Urgencia** Fecha entrada: **23/03/07** Fecha vencimiento: **07/04/07**Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea**Nº Sesiones: **3** Fechas: **11/04/07 - 28/04/07 - 17/05/07**Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 22 de mayo de 2007**Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **3** Votos particulares: **3**Seguimiento: **Plan aprobado por el Gobierno de Canarias y publicado en la página web corporativa del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/transportes/pet.html>**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: Libro/Volumen Impreso/Fotocopia Internet CDFormato: Word 97 (doc) Acrobat Reader (pdf) Navegador (html) OtrosNº de páginas: Libro/Volumen **40** Impreso/Fotocopia **970/1031 KB** Archivo/DiscoDirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_3_2007.pdf**

Solicitud del Gobierno:

Según la documentación que acompaña la solicitud de dictamen, el Plan Estratégico de Transporte de Canarias (PETCAN) es una figura de planeamiento que tiene su origen en las Directrices de Ordenación General aprobadas por la Ley 19/2003 de la Comunidad Autónoma de Canarias, y resulta coherente con el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de Ministerio de Fomento (PEIT), ya que el desarrollo de la Red Transcanaria de Transportes (RTT) deberá instrumentarse mediante los oportunos Convenios interadministrativos de ejecución y financiación.

En cuanto a la misión global del PETCAN, ésta consiste en contribuir al desarrollo, articulación y optimización de los elementos que configuran la oferta multimodal de transportes (infraestructuras, servicios y sector productivo); contribuir a la mejor ordenación de las demandas de movilidad de viajeros y mercancías; y contribuir a que la oferta multimodal de transportes atienda a las demandas de movilidad en condiciones de calidad y de coste y con una perspectiva sostenible a medio y largo plazo.

En cuanto a la utilización del trámite de urgencia, que acorta los plazos que dispone el Consejo para la emisión del dictamen, la solicitud fundamenta esta urgencia en que "el PETCAN es indispensable para culminar, antes de la conclusión de la VI Legislatura, el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias en materia de transportes, entre las que se encuentran los proyectos de Ley de ordenación del transporte marítimo y por carretera de Canarias, así como el ETIT, a lo que hay que añadir, además, la entrada en vigor del nuevo período de cofinanciación de fondos de la Unión Europea 2007-2013, imprescindibles para su materialización".

Síntesis del Dictamen:

En opinión del Consejo, el desarrollo de un sistema de transporte más eficaz constituye uno de los retos estratégicos de Canarias para los próximos años. A la condición de Archipiélago se le une la lejanía al continente europeo, de manera que la mejora de la accesibilidad en las islas, entre las islas y de éstas con el exterior, debe ser uno de los ejes centrales y debe estar presente en la planificación de su desarrollo económico y social.

El Consejo ha venido mostrando una especial preocupación en todo lo que concierne a la mejora de los sistemas de transportes en las islas, a los que le ha concedido un importante papel en el desarrollo económico y la cohesión social. En el ámbito insular, el adecuado desarrollo de las infraestructuras de transporte terrestre es clave para propiciar la cohesión de los mercados laborales. En cuanto a las comunicaciones entre islas, la potenciación de las conexiones marítimas y aéreas debe basarse en la intermodalidad, teniendo como objetivo último la consolidación de un espacio económico y laboral común. Y respecto a la conectividad exterior, el Consejo viene destacando la necesidad de impulsar su condición de plataforma logística intercontinental, teniendo como marco de referencia la política común de transportes de la Unión Europea. Con relación a la conectividad exterior, el futuro Plan Estratégico de Transportes de Canarias no ha de perder la perspectiva de contemplar la conexión futura de Canarias con los ejes de desarrollo de la RTE-T y, particularmente, con la Autopista del Mar del Atlántico Oeste, de tal forma que potencie su localización como plataforma logística tricontinental también para el tráfico norte-sur.

Con respecto al proceso de planificación en materia de transporte que se ha dado en Canarias, desde el CES se considera necesario una más clara articulación del sistema de relaciones existentes entre el Plan Estratégico de Transportes de Canarias, el Eje Transinsular de Transportes y la Red Transcanaria de Transportes y, con ello, una simplificación del esquema de planificación en esta materia para transmitir, al conjunto de la sociedad en general y a los operadores económicos del transporte en particular, un conjunto de directrices claras sobre las prioridades que va a tener la política de transportes en el futuro.

En cuanto a las posibles deficiencias detectadas en el Plan, en opinión del CES deben realizarse los esfuerzos necesarios para garantizar la viabilidad económica y sostenibilidad ambiental del futuro PETCAN.

En opinión del CES, el fomento de la competencia es una de las principales líneas de actuación que debe informar las medidas del plan, en la medida en que una mayor competencia en el sector del transporte tiene como consecuencia la mejora del servicio y una reducción en los costes del transporte. Para el Consejo, entre las medidas de mejora de la competencia está el contar con una regulación más clara que marque las reglas del juego para todos los operadores, la simplificación de los trámites administrativos y la adecuación de las infraestructuras portuarias y aeroportuarias para sostener el tráfico de varias compañías.

En opinión del Consejo, la actual fórmula de subvenciones al transporte de viajeros y mercancías, es una medida paliativa eficaz que ayuda a compensar en parte los sobrecostes de la perifericidad. Este sistema de subvenciones, que se aplica en el transporte aéreo y marítimo, exterior e interinsular debe potenciarse, incrementando progresivamente el porcentaje del coste subvencionado. En este sentido, el CES valora positivamente los objetivos planteados en el proyecto de PETCAN para, en cualquier caso, mantener o incrementar el porcentaje bonificado, disminuyendo así el coste del desplazamiento por parte de los residentes canarios.

El Consejo Económico y Social otorga una gran importancia a los esfuerzos que, desde el ámbito político y administrativo, se orienten para activar los mecanismos de colaboración entre las distintas administraciones, de manera que el fin último de un Plan Estratégico de estas características, superar los déficits de accesibilidad del archipiélago y la mejora de su cohesión económica y social, pueda llevarse a cabo. Para ello, y como el CES ha manifestado en reiteradas ocasiones con respecto al avance de planes, programas y proyectos sectoriales en los que intervienen distintas administraciones, es necesario contar con una cooperación efectiva y leal entre las distintas administraciones públicas intervinientes.

Dictamen 4/2007

Denominación: **Dictamen sobre el Nivel de inversiones estatales para Canarias establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y su relación con el cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo:	Dictamen facultativo, a solicitud del Gobierno de Canarias				
Trámite:	Urgencia	Fecha entrada:	01/10/07	Fecha vencimiento:	16/10/07
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea				
Nº Sesiones:	3	Fechas:	03/10/07 - 10/10/07 - 13/11/07		
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 13 de noviembre de 2007				
Aprobación:	Unanimidad	Votos emitidos:		Votos particulares:	
Seguimiento:	Dictamen no susceptible de seguimiento				

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte:	<input type="checkbox"/> Libro/Volumen	<input checked="" type="checkbox"/> Impreso/Fotocopia	<input checked="" type="checkbox"/> Internet	<input checked="" type="checkbox"/> CD	
Formato:	<input checked="" type="checkbox"/> Word 97 (doc)	<input checked="" type="checkbox"/> Acrobat Reader (pdf)	<input type="checkbox"/> Navegador (html)	<input type="checkbox"/> Otros	
Nº de páginas:	<input type="checkbox"/> Libro/Volumen	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/> Impreso/Fotocopia	<input type="checkbox"/> 138/626 KB	<input type="checkbox"/> Archivo/Disco
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_4_2007.pdf				

Solicitud del Gobierno:

En la solicitud de dictamen se establece que *“la petición que se formula al Consejo es la de elaborar Dictamen facultativo sobre el grado de cumplimiento en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias”*.

El artículo 96 de la ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias establece que *“En cada ejercicio, el programa de inversiones públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular”*.

Síntesis del Dictamen:

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), se constituye como el componente del Estatuto Económico Especial canario que se refiere a las especialidades del archipiélago dentro del ordenamiento interno español y respecto al resto de Comunidades Autónomas de régimen común, de manera que introduce en el sistema normativo económico y fiscal común un conjunto de excepciones necesarias para compensar los efectos negativos que limitan el desarrollo económico y social de las Islas.

En opinión del Consejo, el artículo 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias, supone una obligación para el Estado, de tal forma que las inversiones estatales en Canarias deben alcanzar la media nacional, entendiéndose que la medida más correcta para su determinación sería la inversión media por habitante. Compromiso que, además, se instituye con carácter de permanencia. Todo ello debe suponer que se garantice al menos, como tendencia, la progresiva convergencia con el promedio del conjunto de las Comunidades Autónomas. Para el Consejo Económico y Social, el objetivo establecido por el legislador, garantizar que la inversión del Estado en Canarias no sea inferior a la de la media nacional, ha de ser tal sin perjuicio de la existencia de otros instrumentos de política económica que compensen los déficits derivados de la insularidad, componente estructural del marco de desarrollo de Canarias.

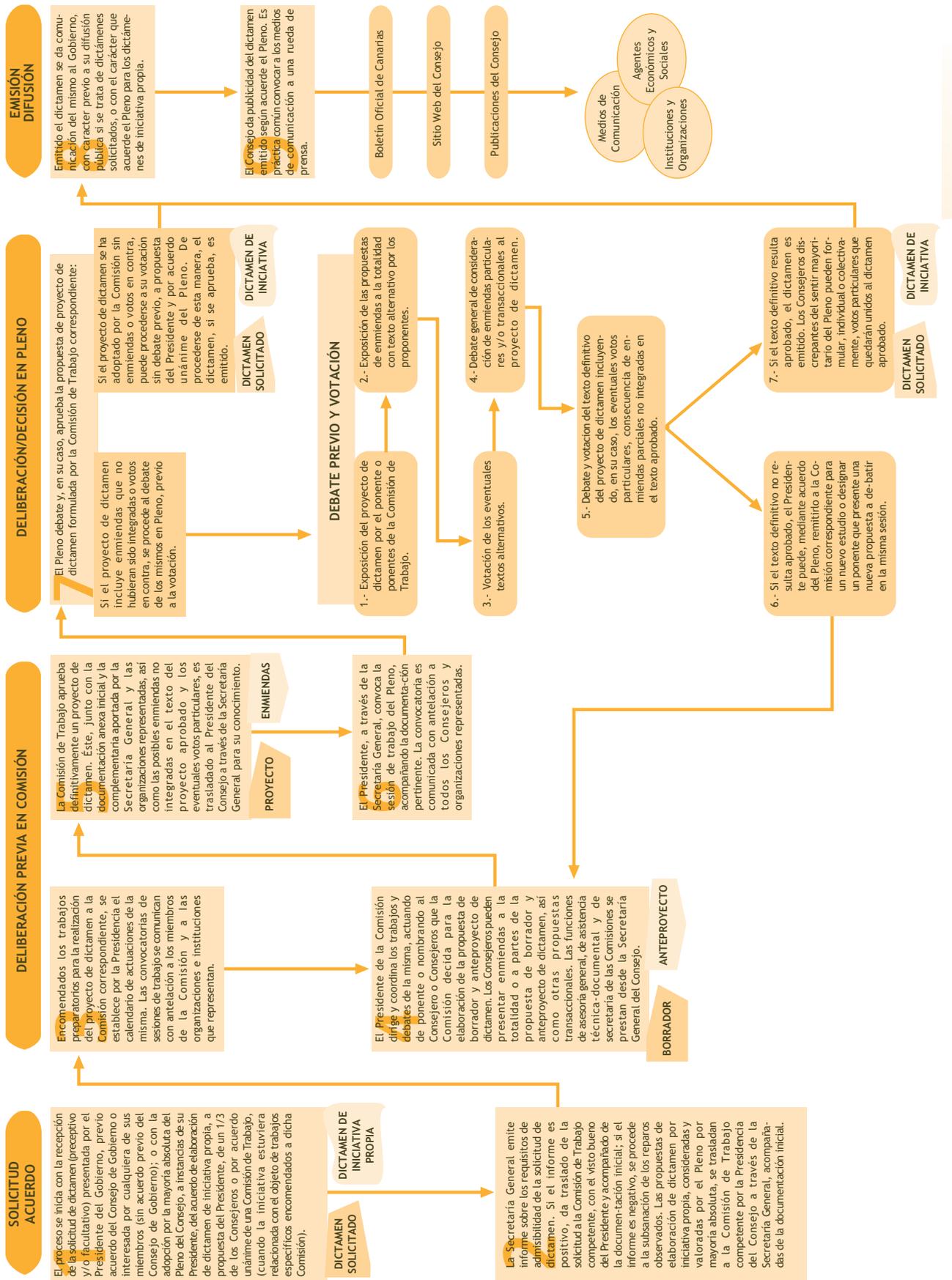
La inversión del Estado por habitante en Canarias, según reflejan los datos del capítulo 6 de los PGE en el periodo 2002-2008 se ha venido situando entre el 60% y el 70% de la media autonómica, existiendo fuertes variaciones interanuales, no pudiéndose identificar una tendencia clara hacia la convergencia. No obstante, como consecuencia del importante peso de las transferencias de capital del Estado hacia Canarias, la inversión por habitante de los capítulos 6 y 7 de los PGE en el periodo 2004-2008 se ha venido situando entre el 75% y el 80% de la media del conjunto de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, tampoco en este caso es posible identificar una tendencia clara hacia la convergencia, dado que existen fuertes variaciones interanuales. Desde el punto de vista del CES, esta última cuestión es esencial, entendiéndose que es necesario que se intensifique el esfuerzo presupuestario realizado por el Estado año a año de manera que se pueda ir trazando una senda de crecimiento tal que pueda llevar a la convergencia con la media estatal.

El nivel de capitalización de una economía se ha mostrado como uno de los factores determinantes de su competitividad. De esta manera, los procesos de creación y acumulación de capital físico, tecnológico, humano y ambiental son determinantes para el desarrollo económico y social de Canarias. Todo ello, lleva a que el CES considere esencial que se refuerce el impulso inversor realizado por parte de las Administraciones Públicas, en coordinación con el esfuerzo inversor privado, con el objetivo de dinamizar el tejido productivo. La eficiencia del gasto público tiene que ver más con el acierto en una planificación integral de las infraestructuras, de responsabilidad conjunta Gobierno de España y Comunidad Autónoma, que con un mero reparto anual aritmético. Planificación integral que, en el particular caso de Canarias, deberá atender al nuevo escenario en el que se sitúan las Islas en el actual periodo de programación europea 2007-2013, como región dentro del objetivo de competitividad.

Respecto al actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que forma parte del marco de referencia de las inversiones del Estado en los distintos territorios, el CES quiere destacar que el actual sistema de financiación autonómica presenta carencias importantes que exigen su reforma en profundidad. En opinión del CES, es necesario que el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas sea más transparente y equitativo, eliminando los aspectos arbitrarios, ajustes puntuales y exceso de inercia del presente modelo, de manera que se de un mejor cumplimiento al principio básico de igualdad en la capacidad de prestación de servicios por parte de las administraciones territoriales, en concordancia con el principio constitucional de igualdad y el principio de equidad horizontal. En esta misma línea, y respecto a una variable de gran importancia para Canarias como es la población, en opinión del Consejo Económico y Social resulta necesario perfeccionar los métodos para la cuantificación de las necesidades regionales de gasto, mediante la utilización de sistemas de cálculo consensuados y transparentes. Esto que resulta de gran importancia para el conjunto del sistema de financiación, lo es especialmente en el caso de los servicios públicos de educación, servicios sociales y sanidad, donde la población atendida no coincide con la población de derecho. Es necesario también que estos métodos de cuantificación sean dinámicos, de manera que se pueda recalcular la asignación de recursos año a año en función de la evolución de las variables de población, eliminando en la medida de lo posible los elementos de inercia.

Se inserta a continuación un diagrama del procedimiento que sigue el Consejo para la elaboración de sus dictámenes e informes.

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS DICTÁMENES E INFORMES DE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



2.3. INFORME ANUAL 2007 DEL CES SOBRE LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD Y EL EMPLEO EN CANARIAS EN EL AÑO 2006

De conformidad con lo previsto en la *Ley del Consejo* y en su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar diez sesiones de trabajo, que se completaron con otras reuniones y ponencias técnicas, elevó a la consideración del Pleno el proyecto de *Informe Anual del CES 2006-2007*.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de un equipo de colaboradores externos pertenecientes a las Universidades Canarias, en el contexto de los Convenios Marcos de Colaboración suscritos por el Consejo Económico y Social de Canarias con estas universidades, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.

A los estudios y análisis concertados, se sumaron las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos acreditados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES, todo ello contando con el apoyo técnico del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo.

El Pleno del Consejo, que se reunió en dos ocasiones con este objeto en el año 2007, aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el *Informe Anual 2007 del CES*

sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2006 en su sesión de trabajo celebrada el 22 de junio de 2007.

Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo el *Informe Anual del CES*, cabe resaltar, como otro valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de consenso merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia análisis prospectivos sobre determinadas materias de interés para Canarias. De esta manera, el estudio y análisis sobre estas materias que realiza el CES, desde el consenso de los agentes económicos y sociales representados en el mismo, constituye un relevante punto de partida, a la hora de abordarse su planificación, programación o regulación por el legislador autonómico.

A continuación se incluye una ficha descriptiva del *Informe Anual del CES 2006-2007*, que contiene información detallada de la elaboración, aprobación y emisión de mismo, así como de su edición y publicación y, por último, una breve síntesis de su estructura y contenidos. El texto completo de este informe está disponible en el Portal Web del Consejo, en la dirección:

<http://www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2007/index.html>

La Web del Consejo.

Informe Anual 2007

Denominación: Informe Anual del CES 2007, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2006

Datos de elaboración/aprobación del Informe Anual del CES 2006-2007:

Tipo:	Informe preceptivo por imperativo legal		
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual		
Nº Sesiones:	10	Fechas:	05/10/06 - 20/10/06 - 16/11/06 - 31/01/07 - 15/02/07 - 01/03/07 - 19/04/07 - 17/05/07 - 24/05/07 - 31/05/07
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 22 de junio de 2007		
Sesiones Pleno:	2	Fechas:	13 y 22 de junio de 2007
Aprobación:	Unanimidad	Votos emitidos:	
		Votos particulares:	

Datos de edición/publicación del Informe Anual del CES 2005-2006:

Soporte:	<input checked="" type="checkbox"/> Libro/Volumen	<input checked="" type="checkbox"/> Impreso/Fotocopia	<input checked="" type="checkbox"/> Internet	<input checked="" type="checkbox"/> CD
Formato:	<input checked="" type="checkbox"/> Word 97 (doc)	<input checked="" type="checkbox"/> Acrobat Reader (pdf)	<input type="checkbox"/> Navegador (html)	<input type="checkbox"/> Otros
Edición provi.:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Soporte	PDF en Web	Ejemplares
				Nº de páginas
Edición definitiva:	Primera edición	Soporte	Libro	Ejemplares
				Nº de páginas
Estructura:	8 Capítulos	2 Monográficos	185	Resumen ejecutivo
Otra información:	563 Tablas	397 Gráficos	5 Cuadros	21 Mapas/imágenes
				3 Esquemas
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2007/index.html			

Síntesis del Informe Anual del CES 2006-2007:

Como en años anteriores, el Informe Anual ofrece un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro. El Informe Anual 2006-2007 se ha estructurado en tres grandes apartados, además del habitual dedicado a las conclusiones y recomendaciones que hace el CES:

- La parte de coyuntura (titulada *El marco de referencia, la coyuntura y el análisis sectorial*) se ha agrupado en cuatro capítulos que concentran los temas relativos a:
 - el marco de referencia de Canarias (el contexto internacional, la economía de la Unión Europea, la economía española, etc);
 - el panorama de la economía canaria (principales agregados macroeconómicos, análisis sectorial, aspectos estratégicos, etc) y los aspectos relacionados con Canarias en el marco de la Unión Europea (el nuevo periodo de programación, el Estatuto Especial de Región Ultraperiférica, el REF, etc);
 - el estudio de las políticas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (demografía; análisis de las principales políticas públicas: educación, sanidad, justicia y vivienda; presupuestos de las AAPP);
 - y por último, un análisis exhaustivo de la economía del trabajo (empleo y paro, costes laborales y productividad, prevención y seguridad laboral, políticas de empleo, etc).
- Respecto de la segunda parte, el Informe Anual mantiene su línea habitual, iniciada con el Informe Anual 1998-1999, de incluir una serie de estudios monográficos con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia para Canarias. Este año incluye el CES dos estudios dirigidos a analizar la situación de:
 - Los jóvenes en Canarias.
 - Las personas mayores en Canarias.

Los análisis monográficos incluidos hasta la fecha han sido:

 - Informe Anual 1998-1999: 1) Asistencia sanitaria. 2) Dimensión exterior de la economía canaria.
 - Informe Anual 1999-2000: 1) Política Territorial y sostenibilidad del territorio. 2) Educación, mercado laboral y crecimiento económico.
 - Informe Anual 2000-2001: 1) Sector primario. 2) Pobreza y exclusión social en Canarias.
 - Informe Anual 2001-2002: 1) Sistema energético. 2) Incentivos fiscales del REF (RIC).
 - Informe Anual 2002-2003: 1) Transporte de mercancía. 2) Planificación y gestión integral de los recursos.
 - Informe Anual 2003-2004: 1) Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Canarias (POID). 2) Demografía, movilidad y mercados locales e insulares de trabajo de Canarias.
 - Informe Anual 2004-2005: 1) El turismo: contexto, impacto y dinámica. 2) Elementos comunes y diferenciales de las estructuras económicas y sociodemográficas insulares.
 - Informe Anual 2005-2006: 1) Las bases para el desarrollo de una política autonómica de la competencia: el caso de Canarias.
- La tercera parte continúa el tratamiento iniciado ya desde el Informe Anual del CES sobre el año 1995, incluido en una parte denominada *Canarias, región insular*, que tiene como base el hecho insular; es decir, el análisis diferenciado de nuestras Islas con el propósito de hacer lo posible por compatibilizar los habituales análisis económicos y sociales sobre la región con una visión detallada de las principales características de una isla o agrupación de ellas, cuando así se apreciara desde el punto de vista metodológico o estructural. Así, el tratamiento abordado hasta ahora ha sido el siguiente:
 - Informe Anual 1995-1996: islas de La Gomera y El Hierro.
 - Informe Anual 1996-1997: islas de Lanzarote y Fuerteventura.
 - Informe Anual 1997-1998: isla de Tenerife.
 - Informe Anual 1998-1999: isla de Gran Canaria.
 - Informe Anual 1999-2000: isla de La Palma.
 - Informe Anual 2002-2003: la insularidad y los instrumentos de ordenación de espacios insulares.
 - Informe Anual 2003-2004: el planeamiento insular en la Isla de Gran Canaria.
 - Informe Anual 2004-2005: los cambios territoriales de Lanzarote desde la perspectiva de su condición como Reserva de la Biosfera.
 - Informe Anual 2005-2006: el análisis de las jerarquías territoriales de la actividad humana en Tenerife.

Para el presente Informe Anual se realiza un análisis de las jerarquías territoriales de la actividad humana en La Palma.

Termina el Informe Anual del CES 2006-2007 con el capítulo dedicado a las conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación, constituyendo por sí mismas una radiografía de la economía y la sociedad canarias y consolidándose como referente para conocer y abordar los problemas y necesidades que afectan a nuestra comunidad y desarrollar sus potencialidades.

2.4. OTROS PRONUNCIAMIENTOS DEL CONSEJO EN EL AÑO 2007

Durante el ejercicio 2007, el Consejo se ha pronunciado mediante dos Acuerdos del Pleno sobre cuestiones relevantes relacionadas con la situación económica, social y laboral de Canarias. En ambas ocasiones, el Pleno ha adoptado estos acuerdos por unanimidad, siendo todas ellas a iniciativa del conjunto de Organizaciones Empresariales, Sindicatos, Asociaciones de Consumidores, Cámaras de Comercio y Expertos representados en el CES y a propuesta de la Presidencia. Estos pronunciamientos han sido:

- *Acuerdo 1/2007 de Consejo sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las medidas sanitarias frente al tabaquismo y la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.*
- *Acuerdo 2/2007 de Consejo sobre el Gran Telescopio Canarias del Instituto Astrofísico de Canarias, situado en el Observatorio del Roque de los Muchachos en la isla de La Palma.*

En el *Acuerdo 1/2007*, en opinión del Consejo, el mencionado Proyecto de Decreto, no se limita a establecer para Canarias un repertorio de medidas sanitarias frente al tabaquismo, sino que aborda también la regulación de las peculiaridades del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias respecto de la libertad comercial de estos productos, peculiaridades que han sido expresamente respetadas por la *Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo*, y cuyo desarrollo reglamentario compete a la Comunidad Autónoma. En este sentido, para el CES dos son las encomiendas que, específicamente, habrán de tenerse en cuenta en las normas que aprueben el desarrollo y ejecución del texto básico del Estado: el respeto a la libertad comercial de los productos del tabaco, derivado de nuestro Régimen Económico y Fiscal; y la delimitación de ésta en la medida en que vendría afectada de dos restricciones específicas, la prohibición de la venta de estos productos en los centros que se determinan y el cumplimiento de las prescripciones destinadas a la protección de los menores.

En el *Acuerdo 2/2007* se trata la relevancia de la implantación de inversiones tecnológicas tan singulares como el Gran Telescopio Canarias (GTC) en el Observatorio del Roque de Los Muchachos, en La Palma. De la construcción y puesta en funcionamiento de esta nueva infraestructura tecnológica en la Isla de La Palma derivan una serie de ventajas que deben ser explotadas convenientemente. Desde el punto de vista de su relevancia económica y social directa para la

Isla de La Palma, el Consejo entiende que habrá de hacerse un particular esfuerzo en la búsqueda de fórmulas que mejoren el valor que, para el tejido comercial e industrial de la Isla de La Palma, significa la presencia del Instituto de Astrofísica de Canarias. Por otro lado, desde el punto de vista científico y tecnológico, el Consejo considera imprescindible desarrollar estrategias que contribuyan a incrementar el valor de localización de Canarias para el desarrollo de la investigación astrofísica y sus tecnologías asociadas.

El contenido íntegro de estos Acuerdos del Pleno puede encontrarse en el portal web del CES de Canarias:

http://www.cescanarias.org/publicaciones/acuerdos/acuerdo_26.pdf

http://www.cescanarias.org/publicaciones/acuerdos/acuerdo_27.pdf

2.5. COMPARENCIAS INFORMATIVAS DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2007

A lo largo del año 2007 han comparecido, en las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo, diversos responsables de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el ánimo de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el CES. Tales comparencias ascendieron durante el ejercicio a un total de cuatro (4).

En el cuadro 2.5 se enumera estas comparencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico.

2.6. EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNCIÓN CONSULTIVA DEL CES EN EL AÑO 2007

El artículo 4 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social* establece entre las funciones del CES “emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma”, siendo éste un trámite preceptivo en el proceso de elaboración de leyes y planes del Gobierno de Canarias. Tres de los dictámenes realizados por el Consejo durante 2007 se realizaron basándose en este precepto normativo: dos sobre planes del Gobierno y uno sobre anteproyectos de ley, el restante fue facultativo, en base al procedimiento establecido en el artículo 4.2.c) de la *Ley 1/1992, del Consejo Económico y Social*.

CUADRO 2.5. COMPARENCIAS INFORMATIVAS EN EL CES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA DURANTE EL AÑO 2007



Comparecencia en sesión informativa ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la U.E., de fecha 16 de enero de 2007, del Director General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, D. Adrián Mendoza Gritón.

El Sr. D. Adrián Mendoza, interviene para explicar, en líneas generales, los aspectos esenciales que incluye la iniciativa que dictamina el Consejo, el avance de *Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias*.



Comparecencia en sesión informativa ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, de fecha 8 de marzo de 2007, del Director de la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Vicepresidencia del Gobierno, D. Julio Brito Santana. Comparecencia, a petición del Consejo, en la sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la U.E., de fecha 11 de abril de 2007, del Director General de Infraestructura Viaria, D. Francisco J. González González y la Directora General de Transportes, Dña. Rosa Dávila Mamely.

El Sr. D. Julio Brito Santana, interviene para explicar, en líneas generales, los aspectos esenciales del *Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010*.



Comparecencia, a petición del Consejo, en la sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Trabajo de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la U.E., de fecha 11 de abril de 2007, del Director General de Infraestructura Viaria, D. Francisco J. González González y la Directora General de Transportes, Dña. Rosa Dávila Mamely.

El Sr. D. Francisco J. González González, interviene para explicar el propósito y los objetivos del *Plan Estratégico de Transportes de Canarias*.



Comparecencia, a petición del Consejo, en la sesión de trabajo del Pleno del CES, de fecha 20 de septiembre de 2007, del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, D. José Manuel Soria López, acompañado por la Viceconsejera de Economía y Hacienda, Dña. Matilde Asián González y el Viceconsejero de Hacienda y Planificación, D. Gabriel Megías Martínez.

El Sr. D. José Manuel Soria López comparece para informar al Pleno sobre las líneas generales del avance de *Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008: marco económico y presupuestario general*, y sobre el Desarrollo del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)

En el presente apartado se pretende conocer si el ejercicio de la función consultiva del CES durante 2007 se corresponde, formal y materialmente, con las inicia-

tivas gubernamentales para el mismo periodo. Para ello, se ha realizado un análisis (a la fecha del cierre de la edición de la presente *Memoria de Actividades*

CUADRO 2.6. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL GOBIERNO TRAMITADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS DURANTE EL AÑO 2007^(*)

Título	Fecha Alta	Publicación ⁽¹⁾	Situación al cierre de edición (19/03/2008)	Dictamen CES
Proyectos de Ley				
<i>Por la que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2007-2010 y se modifica la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. (6L/PL-0031)</i>	24/01/2007	BOPC nº 56/2007 (06/02/2007)	No aprobada Declaración caducidad (28/05/2007)	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2007
<i>Del Estatuto del Municipio Turístico. (6L/PL-0032)</i>	09/02/2007	BOPC nº 85/2007 (05/03/2007)	No aprobada Declaración caducidad (28/05/2007)	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2007
<i>De modificación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias. (6L/PL-0033)</i>	16/02/2007	BOPC nº 86/2007 (05/03/2007)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 28 y 29/03/2007 (BOPC nº 141/2007) (05/04/2007)	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2007
<i>De modificación de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias. (6L/PL-0034)</i>	13/03/2007	BOPC nº 117/2007 (22/03/2007)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 16/04/2007 (BOPC nº 159/2007) (17/04/2007)	No exige dictamen preceptivo
<i>De modificación del artículo 61 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007. (6L/PL-0035)</i>	26/03/2007	BOPC nº 126/2007 (29/03/2007)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 28 y 29/03/2007 (BOPC nº 140/2007) (05/04/2007)	No exige dictamen preceptivo
<i>De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008. (7L/PL-0001)</i>	30/10/2007	BOPC nº 64/2007 (02/11/2007)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 19 y 20/12/2007	No exige dictamen preceptivo
<i>Del Cuerpo General de la Policía Canaria. (7L/PL-0002)</i>	27/12/2007	BOPC nº 2/2008 (10/01/2008)	Debate de primera lectura concluido, envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado (03/03/2008)	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2007

^(*)No se incluyen proposiciones de ley (propuestas por grupos parlamentarios), por no tener que ser informados por el CES. Fecha de referencia: 19/03/2007.

⁽¹⁾Se incluye la fecha de publicación de la iniciativa registrada.

Fuente: Parlamento de Canarias: <http://www.parcn.es/>

del CES 2007: 19/03/2008), de las distintas fuentes oficiales, indicando en cada caso si la iniciativa legislativa del Gobierno exigía solicitud de dictamen preceptivo y la realización o no de esta solicitud.

Empezando por las iniciativas legislativas del Gobierno tramitadas por el Parlamento de Canarias durante 2007, cabe destacar que el Parlamento de Canarias tramitó 7 iniciativas legislativas del Gobierno. El cuadro 2.6 muestra

CUADRO 2.7. LEYES TERRITORIALES PUBLICADAS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2007 (continua)

Título	BOPC ⁽¹⁾	BOC	BOE	CES
<i>Ley 1/2007, 17 enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción</i>	nº 124, 28/04/2006	nº 17, 23/01/2007	nº 50, 27/02/2007	Proyecto de Ley <u>Dictamen 6/2005</u>
<i>Ley 2/2007, 9 febrero, reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las restantes entidades comprendidas en el sector publico autonómico canario</i>	nº 20, 18/01/2007	nº 33, 14/02/2007	nº 62, 13/03/2007	Proposición de Ley No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 3/2007, 9 febrero, de modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, 11 diciembre (BOC nº 244, 19/12/2008), de la Hacienda Publica Canaria</i>	nº 13, 12/01/2007	nº 33, 14/02/2007	nº 62, 13/03/2007	Proposición de Ley No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 4/2007, 15 febrero, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, 8 enero (BOC nº 6, 14/01/98, corrección 23, 20/02/98; BOE nº 27, 31/01/98 corrección 68, 20/03/98), de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares</i>	nº 329, 20/11/2006	nº 35, 16/02/2007	nº 62, 13/03/2007	Proposición de Ley No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 5/2007, 16 marzo, de modificación de la Ley 14/2003, 8 abril (BOC nº 85, 06/05/2003, BOE nº 134, 05/06/2003), de Puertos de Canarias</i>	nº 252, 12/09/2006	nº 57, 20/03/2007	nº 89, 13/04/2007	Proyecto de Ley <u>Dictamen 5/2006</u>
<i>Ley 6/2007, 13 abril, de modificación de la Ley 17/2003, 10 abril (BOC nº 77, 23/04/2003; BOE nº 162, 08/07/2003), de Pesca de Canarias</i>	nº 86, 05/03/2007	nº 78, 19/04/2007	nº 124, 24/05/2007	Exige dictamen pre- ceptivo. Solicitud de dicta- men omitida en 2007
<i>Ley 7/2007, 13 abril, Canaria de Juventud</i>	nº 14, 15/01/2007	nº 78, 19/04/2007	nº 124, 24/05/2007	Proposición de ley No exige dictamen preceptivo Pudo solicitarse dictamen faculta- tivo
<i>Ley 8/2007, 13 abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife</i>	nº 296, 27/10/2006	nº 78, 19/04/2007	nº 124, 24/05/2007	Proyecto de ley No exige dicta- men preceptivo
<i>Ley 9/2007, 13 abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, 4 julio (BOC nº 91, 16/07/97, corrección 94, 23/07/97; BOE nº 181, 30/07/97), de Coordinación de las Policías Locales de Canarias</i>	nº 359, 13/12/2006	nº 77, 18/04/2007	nº 124, 24/05/2007	Proyecto de ley Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dicta- men omitida en 2007

CUADRO 2.7. LEYES TERRITORIALES PUBLICADAS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2007 (continuación)

Título	BOPC ⁽¹⁾	BOC	BOE	CES
<i>Ley 10/2007, 13 abril, de modificación del artículo 61 de la Ley 12/2006, 28 diciembre (BOC nº 252, 30/12/2006, corrección 65, 30/03/2007; BOE nº 50, 27/02/2007, corrección 89, 13/04/2007), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007</i>	nº 126, 29/03/2007	nº 124, 24/05/2007	nº 77, 18/04/2007	Proyecto de Ley No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 11/2007, 18 abril, de modificación de la Ley 7/2003, 20 de marzo (BOC nº 57, 24/03/2003; BOE nº 89, 14/04/2003), de Elecciones al Parlamento de Canarias</i>	nº 117, 22/03/2007	nº 124, 24/05/2007	nº 79, 20/04/2007	Proyecto de Ley No exige dictamen preceptivo
<i>Ley 12/2007, 24 abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias</i>	nº 149, 22/05/2006	nº 88, 03/05/2007	nº 142, 14/06/2007	Proyecto de Ley <u>Dictamen 2/2006</u>
<i>Ley 13/2007, 17 mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias</i>	nº 209, 13/07/2006	nº 104, 24/05/2007	nº 143, 15/06/2007	Proyecto de Ley <u>Dictamen 3/2006</u>
<i>Ley 14/2007, 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008</i>	nº 62, 30/10/2007	nº 259, 31/12/2007	nº 22, 25/01/2008	Proyecto de Ley No exige dictamen preceptivo

⁽¹⁾ Se incluye el texto de la publicación de la iniciativa registrada, no la aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias. Fuente: Boletín Oficial de Canarias, Base de Datos Juriscan, Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y Boletín Oficial del Estado.

las iniciativas legislativas del Gobierno tramitadas en 2007, destacando aquellas que siendo susceptibles de ser dictaminadas por el CES, no fueron dictaminadas por ausencia de solicitud de dictamen por parte del Gobierno.

En el cuadro 2.7 se recoge las leyes territoriales publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) durante 2007, con indicación de si fueron o no dictaminadas por el CES. Debe tenerse en cuenta que solamente son susceptibles de dictamen por parte del Consejo los proyectos de ley en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la CAC*.

El cuadro 2.8 lista una serie de iniciativas adicionales sobre las que el Consejo no ha dictaminado, al no haber tenido conocimiento de las mismas. En este caso la fuente documental para realizar el seguimiento de las iniciativas legislativas son las notas de prensa del Gobierno de Canarias.

A raíz de la información presentada, en opinión del CES, durante 2007 no se ha producido un grado de cumplimiento total por parte del Gobierno de Canarias en la tarea de remitir al CES sus iniciativas, a las

que se refiere el artículo 4.2.a) de la *Ley 1/1992* citada, lo que no ha hecho posible en toda su extensión la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

En relación con los dictámenes preceptivos, el Consejo Económico y Social considera que la *Ley 6/2007, 13 abril, de modificación de la Ley 17/2003 de Pesca de Canarias* (BOC nº 78 de 19/04/2007) y la *Ley 9/2007, de 13 abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias* (BOC nº 77 de 18/04/2007) ya aprobadas debieron ser objeto de dictamen. Así mismo, el *Proyecto de Ley sobre el Plan Estadístico de Canarias 2007-2010 y modificación de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias* (6L/PL-0031) y el *Proyecto de Ley del Estatuto del Municipio Turístico* (6L/PL-0032) también debieron ser objeto de dictamen, sin perjuicio de que finalmente se declarara la caducidad de su tramitación por finalización de la legislatura. De los proyectos de ley en fase de tramitación parlamentaria, el Consejo considera que el *Proyecto de Ley que regula el Cuer-*

CUADRO 2.8. OTRAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS Y RECOGIDAS POR DIVERSAS FUENTES DURANTE EL AÑO 2007(*)

Título	Fecha nota de prensa del Gobierno de Canarias	Dictamen CES
La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial impulsa la estrategia canaria de lucha contra el cambio climático	22/01/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
El Gobierno de Canarias inicia un plan estratégico de participación ciudadana	09/02/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales trabaja en la elaboración y puesta en marcha del primer plan canario de voluntariado	14/02/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
El Gobierno de Canarias incrementa en 420.000 euros la dotación para programas del plan de acción para personas en situación de dependencia	15/05/2007	Programas y planes del Gobierno. Exige dictamen preceptivo
El Gobierno de Canarias y las cuatro Cámaras de Comercio ponen en marcha el primer programa de regionalización de la PYME canaria	24/05/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
El Gobierno de Canarias destina más de un millón de euros a varios proyectos enmarcados en el plan gerontológico	02/10/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
El Gobierno da un importante impulso a su plan contra las listas de espera al destinar 11.138.919 euros a la reducción de las demoras en tratamientos de rehabilitación	23/10/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
La consejera de Turismo Rita Martín anuncia en el Parlamento la puesta en marcha de cinco grandes planes estratégicos para Canarias: comunicación y promoción turística, mejora de la gastronomía, sensibilización turística, formación turística e inspección	27/11/2007	Programas y planes del Gobierno. No exige dictamen preceptivo. Pudo solicitarse dictamen facultativo
Paulino Rivero anuncia un plan de acción sobre el suelo de uso industrial y tecnológico	29/11/2007	Programas y planes del Gobierno. Exige dictamen preceptivo

(*) Este cuadro muestra únicamente aquellas iniciativas del Gobierno que el Consejo Económico y Social considera (por su contenido económico, social o laboral) debieron o pudieron haber sido remitidas al Consejo para su previo informe.

Fuentes: Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?page=consejos.htm>. Secretariado del Gobierno de Canarias.

po General de la Policía Canaria (7L/PL-0002) también pudo haber sido dictaminado por el Consejo. Por último, en caso de que ya existiera un *Plan de Acción para Personas en Situación de Dependencia*, tal como se extrae de la nota de prensa del Gobierno, el Con-

sejo considera que dada sus importantes repercusiones en los ámbitos económicos, sociales y laborales, debería ser dictaminado por el Consejo.

Por otra parte, entre las funciones que establece la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico*

y Social, se encuentra la de “emitir los informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno” (artículo 4.2.c). Durante 2007, el Gobierno ha solicitado por esta vía dictamen sobre el Nivel de inversiones estatales para Canarias establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y su relación con el cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal (Dictamen 4/2007). En opinión del CES, ésta es una vía que podría ser más utilizada. Así, en el caso de proyectos de ley y programas y planes del Gobierno con suficiente relevancia, aunque no tuvieran que ser informados preceptivamente por el Consejo, podría recabarse la opinión del CES mediante la vía del dictamen facultativo. Este sería el caso durante 2007 de las ya aprobadas Ley 7/2007, de 13 abril, Canaria de Juventud (BOC nº 78, 19/04/2007) y Ley 8/2007, de 13 abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife (BOC nº 78, 19/04/2007) y de los distintos planes del gobierno con entidad suficiente para ser objeto de dictamen (ver cuadro 2.8).

Dentro de esta vía de solicitud de dictámenes de carácter facultativo también se encontrarían los dictámenes sobre decretos del Gobierno que desarrollaran leyes en materia económica, social y laboral ya que la iniciativa normativa del Ejecutivo mediante proyectos de ley se completa mediante los decretos del Gobierno. Estos últimos se constituyen, en ocasiones, en iniciativas normativas con relevantes repercusiones en los ámbitos económicos, sociales y laborales. Este ha sido el caso en el último año, especialmente, de los siguientes decretos:

- Decreto 145/2007, de 24 de mayo, por el que se dispone la elaboración de determinadas estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero (BOC nº 17, 23/01/2007), por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

Sobre esta cuestión, el Consejo Económico y Social considera que la posibilidad que tiene el Gobierno de solicitar dictamen al CES con carácter facultativo, debería materializarse con la solicitud de dictamen sobre aquellos decretos que, como los citados, tuvieran

un alto impacto en los ámbitos económico, social y laboral de Canarias.

En relación con otras cuestiones, no cabe duda que la política presupuestaria del Gobierno de Canarias, materializada en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituye un elemento esencial en la definición de la política económica de Canarias. Si bien la ley reguladora del CES de Canarias exceptúa expresamente al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del requisito del dictamen preceptivo previo por parte del Consejo, nada impide que el Gobierno informe al CES de las líneas generales de la política económica, social y presupuestaria que inspira esta ley anual y a la que al final le sirve de justificación y motivación. En opinión del Consejo, mediante el pronunciamiento sobre tan importante materia, se estaría dando un paso más hacia la efectiva participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

Además sería conveniente que, en línea con anteriores pronunciamientos del Consejo, esta participación, siempre a través de la petición de dictamen preceptivo y previo, se concretara en los momentos más próximos posibles en el que el Gobierno expresa su ‘voluntad política’ en torno a dicha iniciativa. Ello exigiría, también, alejar la participación del CES de aquellos momentos que, en el proceso de elaboración de anteproyectos de ley, planes y programas, están situados en el ámbito de las actuaciones preliminares administrativas.

Como conclusión de todo lo anterior, el CES, al expresar su interés en torno a estas cuestiones (la conveniencia de precisar una correcta delimitación de su ámbito material y formal en el sistema institucional canario, la posibilidad de potenciar la participación de los agentes económicos y sociales por la vía de la solicitud de dictamen facultativo y la mejor definición del momento de su intervención en la definición de las políticas públicas), apuesta también por hacer de su participación en estos procesos un trámite eficaz. La, en apariencia, indefinición del Consejo en cuanto a sus competencias, desde el punto de vista material y formal, no ha de ser interpretada restrictivamente ni debe ser obstáculo para su presencia en el proceso de gestación de las distintas iniciativas de la acción de gobierno.

CAPÍTULO 3

EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA DEL CES-2007

3.1. OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL BARÓMETRO

3.1.1. Objetivos

El día 19 de diciembre de 2007 se presentaron públicamente los resultados del primer *Barómetro de Opinión Pública* impulsado por el Consejo Económico y Social de Canarias.

El *Barómetro de Opinión Pública del CES* tiene como principal objetivo proporcionar a la sociedad canaria, así como al conjunto de su sistema institucional, información sobre el estado de opinión de los canarios; sobre nuestras costumbres, hábitos, valores, necesidades sociales y expectativas. Con este primer barómetro de opinión, el CES pretende iniciar una nueva línea de trabajo que permita un mayor conocimiento de la realidad socioeconómica de Canarias.

Mediante el *Barómetro de Opinión Pública del CES*, se pretende medir las opiniones, hábitos y actitudes de los canarios y su evolución en el tiempo, siendo una investigación periódica que por su amplitud, proporcione datos significativos para cada una de las Islas. Dicha investigación se plasma en estudios de carácter técnico que recogen una visión en profundidad del posicionamiento de la población sobre diversos temas de base sociológica, en los que se pretende captar el estado de opinión de cada momento, con valoraciones generales de la situación económica, social y laboral, en las que se incluyen la problemática más actual de Canarias y de cada Isla.

Es esencial destacar la vocación de continuidad del *Barómetro de Opinión Pública del CES* y el incremento del valor de la información que suministra el mismo



Presentación del *Barómetro de Opinión Pública*.

desde una perspectiva temporal. El objetivo fundamental del trabajo propuesto es llevar a cabo estudios de la opinión pública canaria, mediante encuestas longitudinales de opinión pública que permitan conocer los cambios sociales y las tendencias de la sociedad canaria, así como la construcción de series temporales de dichas encuestas, que hagan posible su análisis y la comparación entre las variables contenidas en el cuestionario, que se repite a lo largo del tiempo, posibilitando así constatar la evolución de la sociedad canaria.

3.1.2. Características

El *Barómetro de Opinión Pública del CES-2007* ha sido confeccionado siguiendo una rigurosa metodología. Se han realizado más de 3.000 encuestas en el conjunto de las Islas, teniendo como población-objetivo las personas mayores de dieciséis años. Todas las encuestas han sido realizadas en domicilios, utilizando técnicas

CUADRO 3.1. FICHA TÉCNICA DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA DEL CES-2007

Ámbito Geográfico	El conjunto de las Islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Universo	Personas mayores de 16 años residentes en viviendas familiares en Canarias.
Muestra	3.016 entrevistas.
Error Muestral	Error de $\pm 1,82\%$ para el total de la muestra (bajo el supuesto de máxima indeterminación en el que $p=q=0,5$ y para un nivel de confianza del 95,5%).
Resultados Totales	Los datos totales contenidos en el presente informe son el resultado de aplicar un factor de ponderación que asigne a cada Isla su 'peso' real en el total de la población canaria.
Sistema de Muestreo	Muestreo estratificado con afijación no proporcional por Islas y proporcional por tamaño de municipio dentro de cada Isla y aleatorio por etapas, comenzando por una primera selección aleatoria de secciones censales y posteriormente dentro de éstas, mediante el sistema de rutas aleatorias, hasta llegar a la vivienda siendo elegida la persona (última unidad de muestreo) por cuotas de sexo y edad.
Instrumento de Recogida de la Información	Cuestionario semi-estructurado aplicado mediante entrevista personal asistida por ordenador (CAPI).
Fechas Trabajo de Campo	22 de Octubre al 14 de Noviembre de 2007.
Trabajo Realizado por	QUOTA RESEARCH, S. A.

estadísticas que han asegurado, en todo momento, los objetivos del barómetro, tanto en el proceso de realización de las encuestas como en la fase posterior de análisis y confección de los informes finales.

En total se realizaron 3.016 entrevistas en el conjunto de las Islas de Canarias, estableciendo un número de encuestas en cada Isla en función de su población, con el objetivo de que la muestra fuera lo más representativa posible. Para la realización de los resultados agregados, se aplicó un factor de ponderación, de manera que se asignó a cada isla su 'peso' real en el total de la población canaria.

Como se indicaba anteriormente, en todos los casos fueron entrevistas personales, realizadas en el domicilio a personas mayores de 16 años. El proceso de muestreo se realizó según muestreo estratificado con afijación no proporcional por Islas y proporcional por tamaño de municipio dentro de cada Isla y aleatorio por etapas, comenzando por una primera selección aleatoria de secciones censales y posteriormente dentro de éstas, mediante el sistema de rutas aleatorias, hasta llegar a la vivienda siendo elegida la persona (última unidad de muestreo) por cuotas de sexo y edad. Cabe destacar que para la recogida de la información, los entrevistadores han realizado el cuestionario mediante entrevista personal asistida por ordenador (CAPI).

Esta rigurosa metodología ha permitido contar con un barómetro con un alto grado de fiabilidad, de ma-

nera que los parámetros del error muestral son de un error de 1,82% para el total de la muestra.

3.1.3. Proceso de elaboración

La elaboración del *Barómetro de Opinión Pública del CES-2007*, ha supuesto la realización de una serie de actuaciones que se iniciaron con la publicación del concurso para la contratación del servicio del estudio de opinión y que finalizó con la fase de presentación pública de los resultados. El siguiente cuadro resume las fases más destacadas de este proyecto.

3.2. PRINCIPALES ASPECTOS ANALIZADOS

La información resultante del *Barómetro de Opinión Pública del CES-2007* se estructura básicamente en dos apartados. El primero de ellos recoge el estado de opinión de los entrevistados con valoraciones generales en torno a la situación de Canarias y en las que incluyen la problemática más actual, así como las demandas personales y familiares percibidas como más importantes. Un segundo bloque, trata de obtener una visión más profunda del posicionamiento de la población sobre diversas cuestiones de base sociológica, normalmente alejados de la inmediatez de la coyuntura.

Además, para el conjunto de temas tratados en el *Barómetro de Opinión Pública del CES*, y a partir de la caracterización sociodemográfica del entrevistado

CUADRO 3.2. FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA DEL CES-2007

13 de junio	Publicación en el BOC de la convocatoria de concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de un servicio dirigido a la realización del Barómetro, a través de encuestas (BOC nº 117, de 13/06/2007).
25 de septiembre	Publicación en el BOC de la adjudicación de la contratación de la realización del Barómetro (BOC nº 192, de 25/09/2007).
25 de septiembre - 21 de octubre	Diseño preliminar del cuestionario, realización de pretest y diseño definitivo del cuestionario.
22 de octubre - 14 de noviembre	Trabajo de Campo: 3.016 entrevistas en las 7 Islas.
15 de noviembre - 17 de diciembre	Análisis e informe de resultados de la encuesta.
18 al 19 de diciembre:	Difusión de los resultados del Barómetro.
18 de diciembre	Presentación al Presidente del Gobierno de Canarias.
19 de diciembre	Rueda de prensa con los medios de comunicación.
19 de diciembre	Publicación de los resultados íntegros del Barómetro en el Sitio Web del CES: http://www.cescanarias.org/Barometro_CES_07/menu0.htm

atendiendo a sexo, edad, nivel educativo, lugar de residencia, composición familiar y otros aspectos, es posible analizar de manera particularizada las opiniones, actitudes y comportamientos, en función de cualquiera de estas variables.

Así, el primer bloque de información que suministra el Barómetro se estructura en torno a los siguientes temas:

- Calidad de Vida.
- Problemas de Canarias.
- Servicios Públicos.
- Sector Turístico.
- Medio Ambiente.
- Mercado de Trabajo.
- Hábitos de Consumo y Ahorro.
- Marginación, Desigualdad y Pobreza.
- Inmigración.
- Familia, Natalidad e Infancia.
- Valores Sociales y Personales.
- Aficiones.
- Situación y Cultura Política.
- Situación Económica.
- Ciudadanía y Participación.

En cuanto al segundo bloque, para esta primera edición del Barómetro, se identificaron como temas de actualidad, los referentes a la inmigración y a los incendios ocurridos durante el verano de 2007. En cuanto al primer tema, se pulsó la opinión de los ciudadanos sobre el actual proceso migratorio que afecta a Canarias, centrando la atención sobre la inmigración irregular

y la regulación sobre la materia. En lo referente a los incendios ocurridos en Canarias durante el verano de 2007, el Barómetro indagó sobre la opinión de los ciudadanos sobre las posibles medidas preventivas y la reacción de las autoridades ante esta situación.

Además, para el conjunto de temas tratados en el *Barómetro de Opinión Pública del CES*, y a partir de la caracterización sociodemográfica del entrevistado, es posible analizar de manera particularizada las opiniones, actitudes y comportamientos, en función de distintas variables. Las variables de clasificación utilizadas fueron las siguientes:

- Isla de residencia.
- Tamaño del municipio de residencia.
- Sexo.
- Edad.
- Nivel de estudios.
- Ocupación.
- Tamaño del hogar familiar.
- Nivel de ingresos.
- Lugar de nacimiento.
- Años residiendo en Canarias.
- Orientación política.

El Consejo Económico y Social ha publicado en su Portal Web, en diciembre de 2007, los resultados íntegros del Barómetro, que pueden ser consultados en la siguiente dirección:

http://www.cescanarias.org/Barometro_CES_07/menu0.htm

CAPÍTULO 4

LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN 2007

4.1. REUNIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En cumplimiento de las funciones del Consejo, y como en ejercicios anteriores, el Consejo ha mantenido diversos encuentros con la Presidencia del Gobierno de Canarias, destacando la reunión mantenida por el Presidente y el Secretario General del CES de Canarias con el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Paulino Rivero Baute, el 26 de julio de 2007 para hacer entrega por parte del Consejo a la Presidencia del Gobierno de Canarias del *Informe anual 2007 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2006*.

Asimismo, el 31 de julio, el Presidente y el Secretario General del CES de Canarias mantuvieron un encuentro con el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, D. Antonio A. Castro Cordobez, para hacerle entrega del *Informe anual 2007 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2006*.

Además, con motivo de la inclusión en el *Informe anual 2007 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2006*, de un capítulo dedicado a la Isla de La Palma, el Presidente y el Secretario General del CES de Canarias se reunieron con el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de La Palma, D. José Luis Perestelo Rodríguez, el 2 de agosto de 2007, con el objeto de presentarle dicho trabajo en el que se aborda el análisis de las jerarquías territoriales de la actividad humana en La Palma.



4.2. REUNIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

4.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Red Transnacional Atlántica (RTA)

La Red Transnacional Atlántica (RTA) es una plataforma de cooperación de la sociedad civil en el Espacio Atlántico. Se constituyó oficialmente el 19 de septiembre de 2003 en Bilbao (País Vasco), con ocasión de la celebración de la primera sesión de su órgano plenario, el Comité de Orientaciones. Esta red transnacional la componen los Consejos Económicos y Sociales de las regiones del Espacio Atlántico y, en el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones, están representados organismos regionales análogos. Suman en total 14 los actuales socios, procedentes de cuatro países diferentes (España, Francia, Reino Unido y Portugal). Su principal objetivo consiste en sensibilizar y preparar

a los agentes sociales y económicos que la integran ante el reto de la integración del Espacio Atlántico en Europa. Para ello, la RTA define proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social y territorial de las regiones atlánticas. Además de un instrumento de sensibilización, la RTA es una herramienta para el impulso y la movilización de las redes profesionales atlánticas en torno a las propuestas de cooperación. Se puede afirmar que es un instrumento al servicio de la democracia participativa, porque los agentes económicos y sociales se convierten en los verdaderos protagonistas del cambio y del trabajo en cooperación. La RTA se inscribe en el marco del Programa Comunitario Interreg IIIB Espacio Atlántico.

Durante 2007, se realizaron diversas reuniones con el objeto de avanzar en los trabajos mencionados. En todas estas reuniones de trabajo se contó con una participación activa por parte del Consejo Económico y Social de Canarias.

SÍNTESIS DE LAS DELIBERACIONES, CONCLUSIONES Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RTA. SANTANDER, 21 DE FEBRERO DE 2007 (continua)

I. Evaluación de la experiencia de cooperación a través de la RTA

- Con carácter general, los asistentes valoran positivamente la experiencia de cooperación que ha significado la RTA, en la medida en que ha representado un factor para el conocimiento y la cohesión de sus socios, al tiempo que añade valor a la actividad de cada uno de ellos¹.
- Sin perjuicio de ello, se ha considerado conveniente resaltar específicamente aspectos que son manifiestamente mejorables, así:
 - Desde el punto de vista de la organización de la RTA, la articulación RTA-Arese no ha respondido a las expectativas del conjunto de los socios. Ha sido desigual el impulso de las distintas presidencias y desigual, también, la comunicación entre el conjunto de los socios y el núcleo directivo.
 - Se ha revelado como una dificultad importante el problema lingüístico. Problema que, aparte de entrañar costes considerables, ha restado coherencia a los documentos de trabajo y a los informes finales.
 - En el marco de los compromisos financieros asumidos por los socios de la RTA, se han dado dificultades administrativas para la liquidación de las certificaciones de gastos, en el contexto de las obligaciones de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B, para los proyectos seleccionados.
 - Manifiestamente mejorables las estrategias, y su concreción, de comunicación y difusión externa de los informes finales.
 - Manifiestamente mejorable la comunicación entre los socios de la RTA, que ha sido muy débil y con importantes deficiencias y desigualdades en el acceso a información relevante. En particular en lo que se refiere a aspectos esenciales como, por ejemplo, la presencia de la Red en otros ámbitos e instituciones europeas o la propia difusión y utilización de los estudios e informes finales de la RTA en estos ámbitos.
 - Desde el ámbito de los estudios realizados, éstos se han abordado, en líneas generales, atendiendo perspectivas muy amplias que han imposibilitado profundizar suficientemente sobre cuestiones concretas necesitadas, por otro lado, de mayor desarrollo. Existe un potencial de desarrollo de estos estudios particularmente importante en materia de accesibilidad: las autopistas del mar, sus conexiones terrestres, el tratamiento de la intermodalidad y las plataformas logísticas, las infraestructuras aeroportuarias y la aerolíneas de bajo coste, etc.

1. Los asistentes a la reunión conocen, a través de la Presidencia, de los acuerdos adoptados a este respecto por los socios españoles de la RTA en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007 en Madrid.

SÍNTESIS DE LAS DELIBERACIONES, CONCLUSIONES Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RTA. SANTANDER, 21 DE FEBRERO DE 2007 (continua)

II. El futuro de la cooperación

- Los Consejos Económicos y Sociales del espacio atlántico español², sin perjuicio de que a medio y largo plazo puedan abordarse otras perspectivas de trabajo, consideran que, para el momento actual y durante un período transitorio que abarcaría el año en curso, la RTA debe centrar sus trabajos en aspectos relacionados con los estudios ya concluidos.
- Los socios españoles son igualmente partidarios de extender, también durante el año en curso, su reflexión para determinar la estructura de cooperación más apropiada y sin que ello implique inactividad: la voluntad de seguir trabajando se reitera expresamente. Sólo se aplazaría, y durante este período de reflexión, las formas de organización y el tipo de relación con la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM).
- Los socios españoles del espacio atlántico europeo no consideran apropiado, en esta fase, proceder a una ampliación de la RTA incorporando nuevos socios. Esta cuestión debe ser parte de la reflexión. Y todo ello es compatible con que pueda invitarse, de forma puntual, a otros socios de otras regiones a participar en trabajos concretos.
- Los Consejos Económicos y Sociales regionales del espacio atlántico francés son partidarios de dar por concluido el tratamiento dado a las materias de los estudios ya terminados. Plantean la conveniencia de abordar nuevos temas. Desde el punto de vista organizativo manifiestan no tener prevención alguna sobre las relaciones de la RTA con la CRPM y apuestan por una aproximación inmediata a la misma, sin pérdida de autonomía para la RTA. El acercamiento de la RTA a la CRPM permitiría una mayor visibilidad de la Red ante las instancias europeas. Los socios franceses expresan su preocupación por el retraso para adoptar decisiones que permitan avanzar a la RTA, ya que ello perjudicaría la dinámica de cooperación y trabajo adquirida. Por último, los socios franceses de la RTA se manifiestan partidarios a la apertura inmediata de la Red a nuevos socios de nuevas regiones.
- Por parte del socio portugués de la RTA, el ISQ (Instituto de Soldadura e Qualidade), que no constituye una organización homologable a los Consejos Económicos y Sociales, se manifiesta su acuerdo con los objetivos de la RTA. Su satisfacción por la repercusión que sus trabajos y estudios finales han tenido en el proceso para la confección del nuevo Programa Operativo de Cooperación Territorial Europea para el Espacio Atlántico, y la intención del ISQ de mantener su compromiso con los futuros trabajos de la Red, siempre que se mantengan en los ámbitos de interés para el mismo: transporte, intermodalidad, industria, innovación y desarrollo tecnológico, etc, incluso con sus propios fondos si no fuera factible la cofinanciación externa.
- El ISQ, en relación a los problemas organizativos de la RTA, señala que han tenido su origen en el hecho de haberse confundido la estructura y el funcionamiento de la RTA con el necesario marco para la gestión, dentro del INTERREG, de un proyecto específico. En la actualidad la estructura que demanda la RTA es la que exige para poner en marcha la coordinación y ejecución de los futuros trabajos. En este contexto, la función de la Presidencia es la de representar e impulsar la actividad de la Red, al tiempo que manifiesta su predisposición a asumir la misma, siguiendo el mecanismo rotatorio de la RTA que determina que la Presidencia la ostente el socio portugués. A falta de una estructura administrativa de la RTA, concluye afirmando que ISQ se compromete a asumir con sus propios medios las decisiones adoptadas colegialmente entre Presidente y Vicepresidentes.

III. Acuerdos finales

Los miembros de la Red Transnacional Atlántica, reunidos en sesión del Comité de Orientaciones el 21 de febrero de 2007 en Santander, adoptan los siguientes acuerdos:

1. Con carácter de unanimidad y de manera inequívoca, apuestan por la continuación de la RTA. La Red constituye una realidad y un valor a mantener e impulsar para el conjunto de los socios como factor de cohesión, de mejora de la cooperación y de incremento del valor de la actividad de todos ellos. Los socios expresan tam-

2. Los asistentes a la reunión conocen, a través de la Presidencia, de los acuerdos adoptados a este respecto por los socios españoles de la RTA en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007 en Madrid.

SÍNTESIS DE LAS DELIBERACIONES, CONCLUSIONES Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RTA. SANTANDER, 21 DE FEBRERO DE 2007 (continuación)

bién su unanimidad en que la Red ha de asumir como objetivo fundamental influir en el diseño de las políticas europeas, y en su seguimiento, en todo aquello que afecte al espacio atlántico.

2. Los socios acuerdan concederse un margen temporal para la reflexión sobre las estructuras formales con las que dotar a la RTA para su funcionamiento futuro. Esta reflexión habrá de extenderse, igualmente, a la forma de aproximación a la CRPM, sin que ello implique pérdida de la autonomía de la Red.
3. Este período de reflexión ha de ser compatible con la profundización de los temas ya trabajados por la RTA en la fase que concluye. De manera particular, la accesibilidad se considera un aspecto prioritario en la continuación de los trabajos y, a este respecto, el CES de Cantabria presentará una propuesta para su desarrollo. Asimismo se explorará la posibilidad de avanzar en el ámbito de la innovación, el CES Vasco presentará propuestas en esta línea.
4. Sin perjuicio de estar a lo que resulte del futuro marco de financiación del Programa de Cooperación Transnacional 2007-2013 para el Espacio Atlántico, los socios de la Red se comprometen a asumir el gasto que les corresponda, previamente acordadas las líneas de trabajo y los temas a tratar, y a explorar nuevas vías de financiación.
5. Los socios de la RTA reunidos acuerdan designar Presidente de la misma, y en el contexto de las fórmulas habituales previstas en la Carta Fundacional de la Red, al Sr. Joao Paulo Duarte, que adquiere el compromiso de impulsar y dinamizar la RTA, con sus propios medios y a través de las decisiones colegiadas adoptadas con los Vicepresidentes.

Estas Vicepresidencias le corresponderán, una, a los socios españoles y, otra, a los socios franceses. En este mismo acto los socios españoles acuerdan proponer al Sr. Pablo Coto Millán como Vicepresidente. Los socios franceses harán llegar a la Presidencia, en los próximos días, su propuesta a este respecto.

6. A propuesta del Sr. Paulo Duarte se fijan los siguientes temas para tratar en la próxima sesión de trabajo, previsiblemente en Lisboa:
 - Adopción de acuerdo para decidir los trabajos complementarios a los ya efectuados por la Red. Creación de los grupos de trabajo y determinación de su organización y funcionamiento.
 - El futuro marco de financiación de la RTA dentro del próximo Programa Operativo de Cooperación Territorial Europea, Espacio Atlántico, 2007-2013.
 - Propuesta sobre la futura organización y régimen de funcionamiento de la RTA.

Todo ello sin perjuicio de su convocatoria formal.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LOS SOCIOS ESPAÑOLES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA). MADRID, 13 DE FEBRERO DE 2007 (continua)

Evaluación de la experiencia de cooperación RTA:

1. Los Consejos Económicos y Sociales del Espacio Atlántico Español, miembros de la RTA, hacen una valoración positiva de la cooperación con el resto de socios europeos miembros de la red. Esta cooperación representa, para nosotros, la mejora de nuestra propia cohesión interna e incorpora valor añadido a la actividad de nuestros Consejos y al conjunto de organizaciones que representan intereses económicos y sociales presentes en nuestros Consejos.
2. La actividad de la RTA, y en particular los estudios realizados, constituyen igualmente un importante elemento de partida en la medida en que han sabido conectar con prioridades estratégicas para el desarrollo de las regiones del Espacio Atlántico europeo, en un contexto de cooperación. En este sentido, es conveniente resaltar que estos estudios han sido tomados en consideración en el proceso para la elaboración del documento que recoge el próximo marco europeo de cooperación en este espacio.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LOS SOCIOS ESPAÑOLES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA). MADRID, 13 DE FEBRERO DE 2007 (continuación)

Sin perjuicio de ello, los socios españoles consideran pertinente hacer un análisis más detallado de las repercusiones de estos estudios, de tal forma que podamos mejorar sus efectos en el contexto de las instituciones europeas y, siempre, en relación a los objetivos perseguidos. Ello exigiría, también, una reflexión sobre la estrategia de comunicación para hacerlos llegar allí donde puedan tener mayor repercusión, y sobre los métodos y dinámicas de trabajo.

El futuro de la cooperación:

3. Sin perder de vista la posibilidad de que a medio y largo plazo puedan abordarse otras perspectivas de trabajo atendiendo a las orientaciones definitivas que incluya el futuro programa de cooperación en el Espacio Atlántico, los Consejos Económicos y Sociales del Espacio Atlántico Español consideran que, para el momento actual y durante un período transitorio que abarcaría el año en curso, la RTA debe centrar sus trabajos en temas relacionados con los estudios realizados.
4. Cualquier perspectiva futura de trabajo debe asumir, como uno de sus objetivos fundamentales, incrementar la capacidad de influencia de la RTA e incrementar su propia cohesión interna, ante las instituciones europeas de más relevancia en el proceso de decisión de sus políticas.
5. Los Consejos Económicos y Sociales del Espacio Atlántico Español miembros de la RTA, consideran que, si las circunstancias inmediatas de la RTA no hicieran factible la aplicación estricta de la organización de la Red que prevé nuestra Carta Fundacional, se debería constituir para el impulso de todos estos objetivos una estructura con Presidencia compartida, durante un período que no iría más allá del año en curso. Período de tiempo en el que deben, necesariamente, acordarse las fórmulas organizativas.
6. Los Consejos Económicos y Sociales del Espacio Atlántico Español muestran su predisposición para que se reflexione acerca de la conveniencia de establecer fórmulas de cooperación y colaboración con otros contextos institucionales de la Unión Europea, como es el caso de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), a través de la Comisión Territorial del Arco Atlántico, sin que ello implique pérdida de autonomía e independencia para la RTA.

Cualquier aproximación inicial a estos entornos debe ir orientada, precisamente, a constatar el valor que ello representa para la actividad de la Red y las propias aportaciones que se puedan hacer, en un contexto de autonomía e independencia.

7. Los Consejos Económicos y Sociales del Espacio Atlántico Español miembros de la RTA, en el contexto descrito en los apartados anteriores, asumen el compromiso, en una primera fase que no habría de prolongarse más allá del año en curso, de contribuir a la financiación de su actividad.

En relación a ello también hacen una recomendación expresa para que no se desatienda la posibilidad de encontrar vías complementarias de financiación para nuestras iniciativas, en el contexto del futuro INTERREG IV para el Espacio Atlántico o en otras fuentes de financiación europea.

4.2.2. Encuentro Anual 2007 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España

1ª Jornada de Trabajo: Mérida, 15 y 16 de marzo de 2007

Los días 15 y 16 de marzo tuvo lugar en Mérida, con la coordinación del CES de Extremadura, la 1ª Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan, establecer, en su caso, nuevos programas de trabajo y analizar sus perspectivas de futuro.



CUADRO 4.1. RELACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO DE LA RTA EN EL PERIODO 2005-2007

Grupo de Trabajo		Reunión	Lugar	Fecha
2005				
Accesibilidad	Estudio principal	5ª Reunión 6ª Reunión 7ª Reunión	Cardiff Gran Canaria Burdeos	10/01/2005 18/03/2005 07/04/2005
	Complemento de estudio	8ª Reunión 9ª Reunión	Orleans Bilbao	24/10/2005 19/12/2005
Investigación, Innovación y Transferencias de Tecnología	Estudio principal	6ª Reunión 7ª Reunión	Orleans Burdeos	11/03/2005 16/09/2005
	Complemento de estudio	8ª Reunión	Lisboa	18/11/2005
Comité de Orientación		4ª Reunión 5ª Reunión	Burdeos Bruselas	31/05/2005 20/09/2005
2006				
Accesibilidad	Complemento de estudio	10ª Reunión	Nantes	24/02/2006
Investigación, Innovación y Transferencias de Tecnología	Complemento de estudio	9ª Reunión	Portier	13/01/2006
		10ª Reunión	Bilbao	03/03/2006
Comité de Orientación		6ª Reunión	Burdeos	28/04/2006
Bureau Ejecutivo		1ª Reunión	Londres	13/03/2006
2007				
Comité de Orientación		7ª Reunión 8ª Reunión 9ª Reunión	Santander Portugal Sukarrieta (PV)	21/2/2007 12/6/2007 9/10/2007

Asistieron, como es habitual, los Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas, entre ellos el Presidente del CES de Canarias, así como del CES del Reino de España y trataron, principalmente, la puesta en común de las actuaciones de los CES, analizando los problemas y objetivos de futuro.

Destaca la presentación, en dicha jornada de trabajo, de la ponencia, que ofreció Jaime Montalvo, ex Presidente del Consejo Económico y Social de España, sobre *Los Consejos Económicos y Sociales en las Reformas de los Estatutos de Autonomía*, a la que siguió un coloquio-debate entre los asistentes.

2ª Jornada de Trabajo: Cáceres, 15 y 16 de noviembre de 2007

En esta 2ª Jornada se continuaron los trabajos iniciados en la 1ª Jornada celebrada en Mérida en el mes de marzo.

Con la designación de Cáceres como lugar de celebración de esta 2ª Jornada del Encuentro Anual de los CES se ha pretendido apoyar y promocionar la can-



didatura de Cáceres como Ciudad Europea de la Cultura 2016.

Como acto principal de la Jornada de Clausura del día 16, se desarrolló la conferencia que pronunció el actual Presidente Ejecutivo de la Corporación Empresarial Extremeña, el Sr. D. Manuel Amigo Mateos, que tuvo por título: *Extremadura moderna y emprendedora. Evolución y perspectivas de su economía*.

4.3. OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL CONSEJO

4.3.1. Otras actividades institucionales del Consejo

Curso sobre empleo y formación en España

Durante el año 2007 el Consejo Económico y Social de Canarias patrocinó un curso sobre empleo y formación en España en el marco de la XVI Universidad de Verano de Maspalomas (Gran Canaria), que tuvo lugar los días 10 y 11 de julio de 2007. Dicho curso, bajo el título de *Empleo y Formación en España: las Estadísticas a Debate*, abordó entre otras cuestiones los problemas de medición del empleo y el paro, los retos de la información estadística sobre la realidad educativa, las estadísticas universitarias, los datos de los servicios públicos de empleo, etc. El mismo contó con ponentes de reconocido prestigio, destacando la coordinación a cargo del Dr. D. Luis Toharia Cortés, Catedrático de Fundamentos de Economía de la Universidad de Alcalá.

Comisión Interdepartamental de Transversalidad de Género

También durante el ejercicio de 2007, el Consejo Económico y Social se integró en la Comisión Interdepartamental de Transversalidad de Género. Dicha Comisión ha sido constituida por iniciativa del Instituto Canario de la Mujer, en colaboración con el resto de centros directivos, organismos y entidades del Gobierno de Canarias, y tiene por objeto establecer la metodología, estructura, instrumentos y mecanismos, a través de los cuales se implante el Plan Canario de Igualdad en todos los departamentos del Gobierno de Canarias de manera estable y duradera.

En este sentido, en el marco de dicha Comisión, se ha llevado a cabo un proceso de diagnóstico institucional sobre el estado de integración del principio de igualdad entre ambos sexos y del enfoque de género en las políticas, recursos, estructura y procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene como objetivo final formular la estrategia más adecuada para la mejora de la gestión de las políticas públicas, integrando la consideración de las diferentes situaciones de hombres y mujeres en cuanto a las condiciones de vida, recursos, necesidades, dificultades, oportunidades, roles y valores y ejercicio de derechos y libertades.

4.3.2. Otros proyectos del Consejo

Plan de Márketing Estratégico del CES para su aplicación en Tecnologías de Información y

Comunicación (TIC)

El Consejo Económico y Social, con motivo del 15º aniversario de su creación, se propuso introducir una serie de cambios y mejoras, con el objetivo de mejorar la gestión del conocimiento del Consejo, desarrollando las herramientas estratégicas necesarias para conseguirlo. Todo ello actuando sobre tres ejes principales, relacionados con la percepción y uso de la información y la comunicación, que son los siguientes:

- Estructura y arquitectura de la información.
- Usabilidad y organización en la comunicación interna y externa.
- Dinamización de la marca CES y sus atributos.

Este proyecto se dividió, por su complejidad y gran extensión temporal, en dos fases.

- La primera fase, que se inició en septiembre de 2007 y concluirá en enero de 2008, incluye:
 - la modificación y adaptación de la imagen institucional del Consejo, elaborando un nuevo manual de identidad corporativa gráfica; y
 - el desarrollo de un nuevo Portal de Internet, con el objetivo de potenciarlo, mejorando la accesibilidad, usabilidad, flexibilidad y escalabilidad del mismo.
- La segunda fase, que abarcará el primer semestre de 2008, incluye:
 - la implantación progresiva de la nueva imagen institucional, con la aplicación del nuevo manual de identidad corporativa y la realización de las plantillas y documentos de trabajo;
 - la instalación y puesta en marcha del área pública del nuevo Portal Web del Consejo; y, finalmente,
 - el desarrollo de una nueva Intranet o área privada, con la introducción de sustanciales mejoras en las herramientas y funciones que la componen, para favorecer y facilitar la participación de los Consejeros y Organizaciones presentes en el Consejo en las distintas actividades del mismo, y que estará concluida a mediados del año 2008.

En el área pública del nuevo Portal Web del Consejo (www.cescanarias.org), está disponible el *Manual de Identidad Corporativa Gráfica del CES de Canarias*, el cual se puede consultar en la siguiente url: http://www.cescanarias.org/el_ces/manual_ident_corp.pdf.

Puesta en marcha del Fondo Documental del CES

La función documental constituye una primera tarea instrumental y de servicio por parte del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secreta-

ría General del Consejo, en su labor de apoyo a los trabajos, principalmente, de carácter consultivo, de los órganos unipersonales y colegiados del Consejo Económico y Social.

Hasta el presente, con los recursos humanos y medios materiales, tecnológicos y económicos disponibles, el Área de Documentación del Consejo ha venido desempeñando una labor centrada en la elaboración de diversos productos documentales de consulta interna y la edición de las publicaciones oficiales de la institución.

Debido a la gestión del cada vez mayor volumen de documentos, tanto internos como externos, que diariamente ingresan en el Fondo de Documentación del Consejo, y a la articulación de una política de servicios documentales para sus usuarios, y al hecho de que los órganos del Consejo demandan cada vez mayor volumen de información y celeridad, se hace necesario organizar y poner en funcionamiento la Memoria Documental del Consejo, como pieza clave de la implementación del Área de Documentación del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del CES.

Por ello, en el primer semestre del ejercicio de 2007 se formalizó un acuerdo singularizado referido al Convenio Marco de Colaboración para la Realización Conjunta de Actividades Científicas y Técnicas, suscrito entre el CES de Canarias, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y la Fundación Universitaria de Las Palmas. Dicho acuerdo pretende la organización técnica y puesta a disposición de los usuarios del Fondo Documental del Consejo, actualmente estructurado en tres secciones: Biblioteca, Archivo y Hemeroteca.

De este modo, y contando con la aportación de dos colaboradoras técnicas coordinadas por la Biblioteca Universitaria de la ULPGC, se abordó durante el segundo semestre de 2007 el proceso técnico (catalogación automatizada y preparación física de los ejemplares) de los libros, documentos y publicaciones periódicas que integran las colecciones de las secciones de Biblioteca, Archivo y Hemeroteca del Fondo de Documentación del Consejo, siguiendo las normas técnicas españolas y utilizando el sistema integrado de gestión bibliotecaria AbsysNet.

Como resultado, se ha creado un OPAC (On-line Public Access Catalogue) como instrumento de acceso a esta colección bibliográfica para los usuarios, conteniendo un total de 1.900 registros, y disponible en la siguiente URL:

<http://opac.ulpgc.es/ /abnetopacces/>

Además, se ha procedido a digitalizar el archivo editorial del Consejo, así como aquella otra documentación producida por el mismo que pueda ser difundida en abierto y a texto completo a través de la Web. Tal colección digital puede ser consultada en el Repositorio Institucional de la Biblioteca Universitaria de la ULPGC en la siguiente URL:

<http://contentdm.ulpgc.es/cdm4/browse.php?CISO-ROOT=%2Fces>

Estos trabajos han tenido su continuidad en una segunda fase durante el ejercicio de 2008, previéndose su total conclusión para el último trimestre de dicho año.

CAPÍTULO 5

LA GESTIÓN
ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO EN 20075.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO
DURANTE 1993-2007

El Consejo Económico y Social cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos

consignados en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el *Presupuesto de Ingresos y Gastos* ha experimentado la evolución que muestran las siguientes tablas y gráficos.

TABLA 5.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2007

Años	IV. Transferencias Corrientes		V. Intereses de Depósitos		VII. Transferencias de Capital		VIII. Activos Financieros		Total	
	Miles de pts	Euros	Miles pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	38.816	233.288,86	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	69.000	414.698,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	69.000	414.698,35
1995	53.500	321.541,48	1	6,01	20.500	123.207,48	32.757	196.873,54	106.758	641.628,50
1996	87.415	525.374,73	1	6,01	7.750	46.578,44	33.855	203.472,6	129.021	775.431,83
1997	96.355	579.105,21	1	6,01	6.500	39.065,79	21.000	126.212,54	123.856	744.389,55
1998	62.153	373.547,05	1	6,01	16.500	99.167,00	63.025	378.787,88	141.679	851.507,94
1999	62.153	373.547,05	1	6,01	6.500	39.065,79	78.544	472.058,95	147.198	884.677,80
2000	67.913	408.165,35	1	6,01	14.000	84.141,69	48.664	292.476,53	130.578	784.789,59
2001	117.173	704.223,91	1	6,01	14.000	84.141,69	18.517	111.289,41	149.691	899.661,03
2002	93.472	561.778,03	1	6,01	19.000	114.192,30	25.500	153.258,09	137.973	829.234,43
2003	95.864	576.156,00	1	7,00	20.000	120.206,00	33.370	200.560,00	149.231	896.929,00
2004	95.864	576.156,00	1	7,00	24.185	145.353,00	46.701	280.681,00	166.752	1.002.197,00
2005	127.045	763.558,00	1	7,00	6.024	36.210,00	45.965	276.259,00	179.036	1.076.034,00
2006	161.378	969.902,00	1	7,00	27.163	163.253,00	0	0,00	188.542	1.133.162,00
2007	164.284	987.368,00	0	0,00	31.946	192.000,00	500	3.006,00	196.730	1.182.374,00

GRÁFICO 5.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2007 (euros)

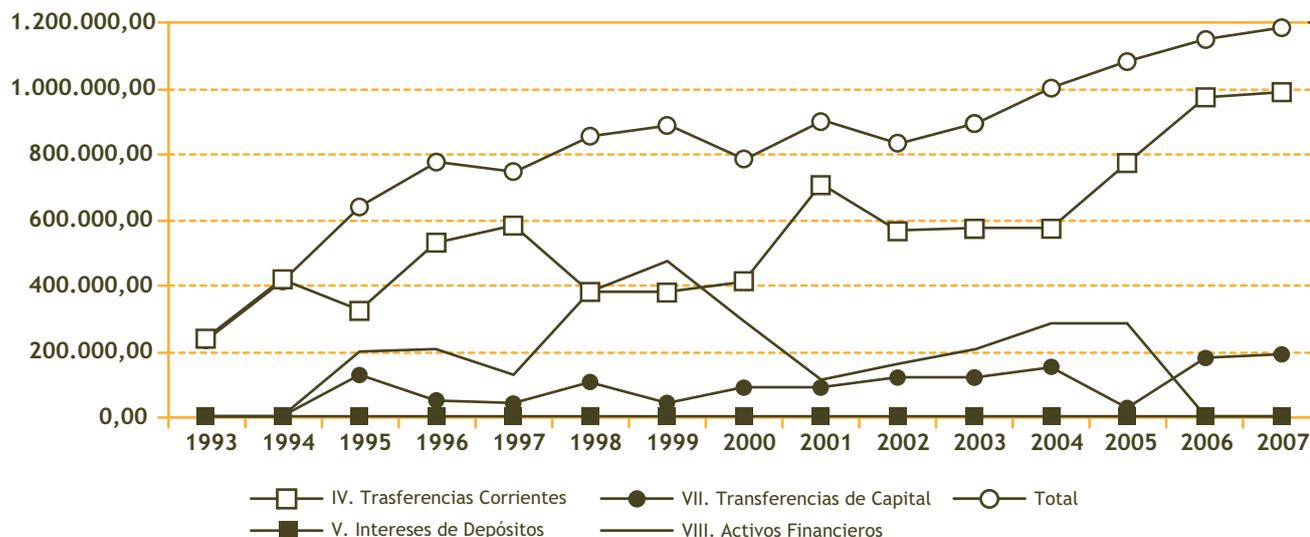
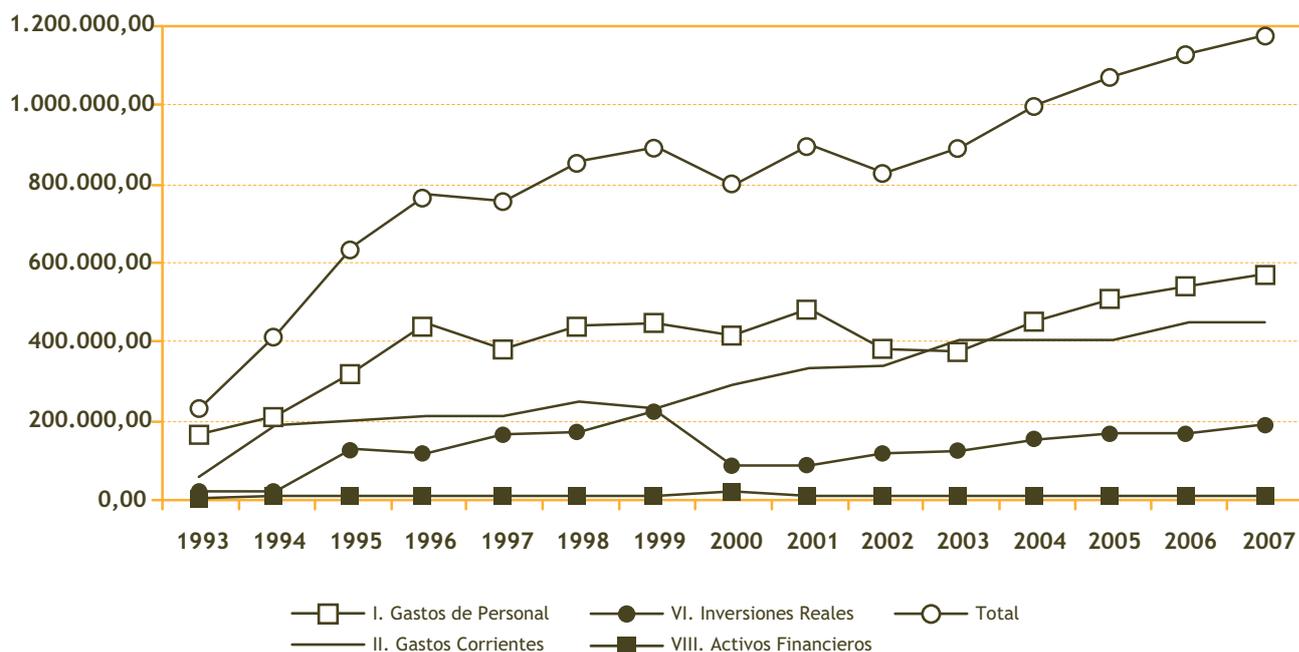


TABLA 5.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2007

Años	I. Gastos de Personal		II. Gastos Corrientes		VI. Inversiones Reales		VIII. Activos Financieros		Total	
	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	26.499	159.262,20	9.317	55.996,30	3.000	18.030,36	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	34.676	208.406,96	31.430	188.898,10	3.055	18.360,92	1.008	6.058,20	70.169	421.724,18
1995	52.708	316.781,4	33.076	198.790,76	20.500	123.207,48	500	3.005,06	106.784	641.784,77
1996	73.968	444.556,63	35.200	211.556,2	19.366	116.392,00	500	3.005,06	129.034	775.509,96
1997	63.010	378.697,73	34.901	209.759,23	27.000	162.273,27	941	5.655,52	125.852	756.385,75
1998	72.594	436.298,73	41.328	248.386,28	28.244	169.749,86	500	3.005,06	142.666	857.439,93
1999	73.933	444.346,28	37.528	225.547,82	36.500	219.369,42	649	3.900,57	148.610	893.164,09
2000	68.642	412.546,73	47.710	286.742,88	14.300	85.944,73	2.553	15.343,84	133.205	800.578,17
2001	79.858	479.956,25	55.333	332.558,03	14.000	84.141,69	500	3.005,06	149.691	899.661,03
2002	63.043	378.896,06	55.430	333.141,01	19.000	114.192,30	500	3.005,06	137.973	829.234,43
2003	62.183	373.730,00	66.552	399.987,00	20.000	120.206,00	500	3.006,00	149.231	896.929,00
2004	74.655	448.687,00	66.493	399.631,00	25.103	150.873,00	500	3.006,00	166.752	1.002.197,00
2005	85.288	512.592,00	66.055	397.001,00	26.819	161.186,00	500	3.006,00	179.036	1.076.034,00
2006	88.668	532.907,00	72.210	433.996,00	27.163	163.253,00	500	3.006,00	188.542	1.133.162,00
2007	91.657	550.868,00	72.627	436.500,00	31.946	192.000,00	500	3.006,00	196.730	1.182.374,00

GRÁFICO 5.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2007 (euros)



5.2. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE 2007

5.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2007

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto propuesto obtuvo su financiación de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (Departamento al que se encontraba adscrito el CES, actualmente denominado Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; si bien en virtud del *Decreto 172/2007, del Presidente, de 17 de julio, por el que*

se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, el CES está actualmente adscrito a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio).

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 13 de noviembre de 2006, aprobó la *Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2007* conforme al detalle de la tabla 5.3.

5.2.2. Presupuesto de 2007 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2007 por el Parlamento de Canarias, mediante la *Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007* se resume en la tabla 5.4.

TABLA 5.3. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2007 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	1.113.706,00	I. Gastos de Personal	654.919,00
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	458.794,00
VII. Transferencias de Capital	192.000,00	VI. Inversiones Reales	192.000,00
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.308.719,00	Total	1.308.719,00

TABLA 5.4. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2007 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	987.368,00	I. Gastos de Personal	550.868,00
V. Intereses de Depósitos	-	II. Gastos Corrientes	436.500,00
VII. Transferencias de Capital	192.000,00	VI. Inversiones Reales	192.000,00
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.182.374,00	Total	1.182.374,00

5.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2007

A 31 de diciembre de 2007 el *Presupuesto del Consejo* presentaba un crédito definitivo de 1.189.008,84 euros, lo que representa un 0,56% de incremento con respecto al crédito inicialmente consignado (1.182.374,00 euros). El crédito inicialmente consignado fue pues objeto de diversas modificaciones de crédito, materializadas algunas al alza en el capítulo I de gastos de personal (ampliaciones de créditos para trienios, etc) y otras tramitadas como transferencias de crédito del capítulo II al VI del presupuesto de gastos. Todo ello supuso un incremento total de 6.634,84 euros, respecto del crédito inicial, quedando establecidos los créditos definitivos en la cantidad de 1.189.008,84 euros. En cuanto a la diferencia entre los créditos definitivos del estado de gastos (1.189.008,84 euros) e ingresos (1.188.872,71 euros),

se corresponde con créditos ampliables que generan déficit por un valor de 136,13 euros.

5.3. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA 2008

5.3.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2008

Durante el pasado ejercicio 2007, conforme a lo dispuesto en la *Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de agosto de 2007, por la que se dictan las normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008*, el Consejo formuló su propuesta de Presupuesto de Funcionamiento para el próximo ejercicio 2008, siendo tomada la misma en consideración por el Pleno de este organismo, en sesión de 20 de septiembre de 2007, conforme al detalle de la tabla 5.6.

TABLA 5.5. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	993.788,71	I. Gastos de Personal	551.502,84
V. Intereses de Depósitos	0,00	II. Gastos Corrientes	412.500,00
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	IV. Transferencias Corrientes	0,00
VII. Transferencias de Capital	192.000,00	VI. Inversiones Reales	222.000,00
VIII. Activos Financieros	3.084,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.188.872,71	Total	1.189.008,84

TABLA 5.6. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2008 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	1.199.364,00	I. Gastos de Personal	728.304,00
		II. Gastos Corrientes	471.060,00
VII. Transferencias de Capital	410.667,00	VI. Inversiones Reales	410.667,00
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.613.037,00	Total	1.613.037,00

5.3.2. Presupuesto de 2008 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2008 por el Parlamento de Canarias, mediante

la *Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008* se resume en la tabla 5.7.

TABLA 5.7. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2008 (euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	1.003.845,00	I. Gastos de Personal	567.247,00
V. Intereses de Depósitos	-	II. Gastos Corrientes	436.598,00
VII. Transferencias de Capital	272.000,00	VI. Inversiones Reales	272.000,00
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	1.278.851,00	Total	1.278.851,00

CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS

DIRECCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES DE CANARIAS				
Área	Nombre y Apellidos	Puesto	Ext. Tlf	Email
Dirección	Fernando Redondo Rodríguez	Presidente	30	presidente.ces@gobiernodecanarias.org
	Carlos J. Valcárcel Rodríguez	Secretario General	32	secretario.ces@gobiernodecanarias.org
Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados	Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	37	cprietal@gobiernodecanarias.org
	Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	33	gmolriv@gobiernodecanarias.org
	Luisa Miranda Cuervo	Apoyo a los Órganos Colegiados	41	lmircue@gobiernodecanarias.org
Régimen Jurídico y Administración General	Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio	38	ralonav@gobiernodecanarias.org
	Pedro González Socorro	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria	39	pgonsoc@gobiernodecanarias.org
	Ramón Rodríguez Guerra	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio	40	rrodgue@gobiernodecanarias.org
	Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	50	jquiher@gobiernodecanarias.org
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	Ramón Aymerich de Vega	Técnico de Estudios e Informes	72	raymveg@gobiernodecanarias.org
	Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	47	jpengar@gobiernodecanarias.org
	Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental	44	jqueoro@gobiernodecanarias.org
	María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental	43	mreymarg@gobiernodecanarias.org

Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entreplanta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: 928-384932 y 928-384963
 Fax: 928-384897
 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org
 Http: www.cescanarias.org

Horario de atención al público:
 Lunes: de 9 a 15 horas y de 16 a 18 horas
 Martes a Viernes: de 9 a 15 horas
 Si desea ampliar la información facilitada en esta Memoria, le recomendamos visitar el Sitio Web del CES:
www.cescanarias.org

PLANO DE SITUACIÓN DE LA SEDE DEL CES DE CANARIAS



RELACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPAÑOLES
(Datos actualizados a 31/03/2008)

<p>Consejo Económico y Social de Andalucía</p>	<p>C/ Gamazo, nº 30 41001 - Sevilla Tlf: 955 066251 / 955 066254 / 955 066257 Fax: 955 065807 / 955 065801 / 955 065809 Email: ces.cem@juntadeandalucia.es Web: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces/indexPadre.asp</p>	<p>Presidente: Joaquín Jesús Galán Pérez ces.cem@juntadeandalucia.es Secretaria: Amalia Rodríguez Hernández jamalia.rodriguez@juntadeandalucia.es Estudios: Alicia de la Peña Aguilar alicia.pena@juntadeandalucia.es Documentación: Susana Muñoz Bolaños biblioteca.ces.cem@juntadeandalucia.es Comunicación: Susana Muñoz Bolaños prensa.ces.cem@juntadeandalucia.es</p>
	<p>Avda/ César Augusto, nº 30-Edificio Verdi-1ºH 50004 - Zaragoza Tlf: 976 210550 Fax: 976 215844 Email: cesa@aragon.es Web: http://portal.aragon.es/portal/page/portal/CES</p>	<p>Presidenta: Angela Abós Ballarín cesa@aragon.es Secretario: Rosa Bernal Delgado Documentación: Concha Torres Liarte ctorres@aragon.es</p>
<p>Consejo Económico y Social de Aragón</p>		<p>Presidente: Nicolás Álvarez Álvarez nicolas@cesasturias.es Secretario: José Luis Gallego Riestra cesasturias.secretario@adenet.es Estudios: Luisa Solís Fernández cesasturias.auxiliar1@telefonica.net Documentación: María del Mar Alonso Robles marar@princast.es</p>
<p>Consejo Económico y Social del Principado de Asturias</p>	<p>Plaza de la Paz, nº 9-1º-Izda 33006 - Oviedo Tlf: 985 270715 / 985 271193 / 985 965222 / 985 963905 Fax: 985 237813 Email: correo@cesasturias.es Web: http://www.cesasturias.es/principal/principal.htm</p>	<p>Presidente: Llorenç Huguet Rotger lhuguet@ces.caib.es Secretaria: Núria García Canals ngarcia@ces.caib.es Administración: Maria Francisca Thomas Mulet mftthomas@ces.caib.es Estudios: Ferran Navinés Badal fnavines@ces.caib.es Documentación: Montserrat Puyol Rodríguez mpuyol@ces.caib.es</p>
	<p>Consell Econòmic i Social de les Illes Balears</p>	<p>C/ Palau Reial, nº 19 07001 - Palma de Mallorca Tlf: 971 784432 / 971 784428 Fax: 971 784333 Email: ces@caib.es Web: http://ces.caib.es/</p>
	<p>Consejo Económico y Social de Canarias</p>	<p>Presidente: Fernando Redondo Rodríguez presidente.ces@gobiernodecanarias.org Secretario: Carlos J. Valcárcel Rodríguez secretario.ces@gobiernodecanarias.org Estudios: Ramón Aymerich de Vega raymveg@gobiernodecanarias.org Documentación: Juan Peña García jpengar@gobiernodecanarias.org Comunicación: Mari Carmen Reyes Marro mreymarg@gobiernodecanarias.org Informática: Jaime de Querol Orozco jqueoro@gobiernodecanarias.org</p>
<p>Consejo Económico y Social de Canarias</p>	<p>Plaza de La Feria, nº 1-Edificio Marina-Entrepunta 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 384963 / 928 384932 / 928 432440 Fax: 928 384897 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org Web: http://www.cescanarias.org/</p>	

<p>Consejo Económico y Social de Cantabria</p>	 <p>Paseo de Pereda, nº 31-2º 39004 - Santander Tlf: 942 232215 / 942 237907 Fax: 942 233272 Email: cescantabria@cescan.es Web: http://www.cescan.es/</p>	<p>Presidente: Pablo Coto Millán presidente@cescan.es Secretario: Daniel Ruiz Schäfer secretariogral@cescan.es Administración: Alicia Cubero San Miguel admon@cescan.es Documentación: Patricia Presmanes González documentacion@cescan.es Comunicación: Patricia Presmanes González documentacion@cescan.es</p>
<p>Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha</p>	 <p>C/ Cuesta de Carlos V, nº 5 45071 - Toledo Tlf: 925 239440 Fax 925 239432 Email: ces@jccm.es Web: http://www.jccm.es/ces</p>	<p>Presidente: Juan Antonio Mata Marfil jamata@jccm.es Secretaria: Carmen Suárez Blanco csuarez@jccm.es Administración: Mª José Echevarría mjechevarria@jccm.es Estudios: Ana I. Moreira aimoreira@jccm.es Documentación: Miguel Ángel Pérez-Higuera Sánchez miguelap@jccm.es</p>
<p>Consejo Económico y Social de Castilla y León</p>	 <p>C/ Duque de la Victoria, nº 8-3º 47001 - Valladolid Tlf: 983 394200 / 983 394355 / 983 211860 Fax: 983 396538 / 983 296302 Email: cescyl@cescyl.es Web: http://www.cescyl.es/</p>	<p>Presidente: José Luis Díez Hoces de la Guardia presidente@cescyl.es Secretario: José Carlos Rodríguez Fernández secretario@cescyl.es Documentación: Antonio Ruiz García documentalista@cescyl.es Comunicación: Mª Ángeles Rincón Calvo comunicacion@cescyl.es</p>
<p>Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya</p>	 <p>C/ Diputación, nº 284 08009 - Barcelona Tlf: 93 2701780 / 93 2701783 / 93 2701785 Fax: 93 2701782 Email: ctescat@gencat.net Web: http://www.ctescat.cat/index.html</p>	<p>Presidenta: Mercé Sala Schnorkowski merce.sala@gencat.net Secretaria: Teresita Itoiz i Cruells teresita.itoiz@gencat.net Estudios: Xavier Riudor Documentación: Yolanda Salvá Yenes yolanda.salva@gencat.net Comunicación: Isabel Nasarre Begueria Informática: Francesc Pellicer i Buatell</p>
<p>Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta</p>	 <p>Esquina Calles Salud Tejero y Dueñas-Edificio La Tahona-Planta Baja 51001 - Ceuta Tlf: 956 519131 / 956 512129 / 956 510145 Fax: 956 519146 Email: ces-ceuta@ceuta.es Web: http://www2.ceuta.es/ces/marcos-ces.htm</p>	<p>Presidente: Basilio Fernández López ces-ceuta@ceuta.es Secretaria: María Dolores Pastilla Gómez mpastilla@ceuta.es Administración: María Teresa Hidalgo ces-ceuta@ceuta.es</p>

<p>Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana</p>	 <p>C/ Enmedio, nº 116-1º 12001 - Castellón Tlf: 964 724500 Fax: 964 270379 Email: ces_cv@gva.es Web: http://www.ces.gva.es/cs_/index.htm</p>	<p>Presidente: Rafael Cerdá Ferrer ces@ces-cv.es Secretaria: María José Adalid Hinarejos sec_general@ces-cv.es Documentación: Pilar Monte Collado p.monte@ces-cv.es</p>
<p>Consejo Económico y Social de Extremadura</p>	 <p>Consejo Económico y Social de Extremadura</p> <p>C/ Arzobispo Mausona, nº 7-1ºD 06800 - Mérida (Badajoz) Tlf: 924 930340 Fax: 924 009807 Email: cesextremadura@cesextremadura.org Web: http://www.cesextremadura.org/</p>	<p>Presidente: Luis Plá Rubio cesextremadura@cesextremadura.org Secretario: Rafael Arenas Marmejo Documentación: Miguel Hernández Fernández mhernandez@cesextremadura.org</p>
<p>Consejo Económico y Social de Galicia</p>	 <p>C/ Algalia de Abaixo, nº 24-Pazo de Amaranete 15704 - Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf: 981 541650 / 981 541651 / 981 541655 Fax: 981 576526 Email: webmaster@ces-galicia.org Web: http://www.ces-galicia.org</p>	<p>Presidente: Pablo Egerique Martínez presidente@ces-galicia.org Secretario: Eliseo Sastre Serrano secretario.xeral@ces-galicia.org Documentación: José María Cumbras Álvarez documentación@ces-galicia.org Comunicación: Roberto Gómez González gabinete.presidente@ces-galicia.org</p>
<p>Consejo Económico y Social de La Rioja</p>	 <p>C/ Calvo Sotelo, nº 11-3º-Dcha 26003 - Logroño (La Rioja) Tlf: 941 245800 / 941 245859 Fax: 941 249412 Email: cesrioja@cesrioja.es Web: http://www.cesrioja.es</p>	<p>Presidente: Luis Fernando Ruiz Rivas cesrioja@cesrioja.es Secretario: David Ruiz Bacaicoa cesrioja@cesrioja.es Estudios: Sara Lafuente Martínez slafuente@cesrioja.es Administración: Milagros Aguilera Sánchez cesrioja@cesrioja.es</p>
<p>Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid</p>	 <p>C/ Cardenal Marcelo Spínola, nº 14-1º 28016 - Madrid Tlf: 91 5801997 / 91 5809846 / 91 5802743 Fax: 91 5801994 / 91 5802500 Email: cesmadrid@madrid.org Web: http://www.cesmadrid.es/</p>	<p>Presidente: Francisco Cabrillo Rodríguez francisco.cabrillo@madrid.org Secretario: Julián González Cid julian.glezcid@madrid.org Documentación: Teresa Aragón Menéndez teresa.aragon@madrid.org</p>
<p>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</p>	 <p>C/ Alcalde Gaspar de La Peña, nº 1 30004 - Murcia Tlf: 968 221364 / 968 221491 Fax: 968 221664 Email: cesrm@cesmurcia.es Web: http://www.cesmurcia.org/home1a.htm</p>	<p>Presidente: Antonio Reverte Navarro Secretario: Isidro Ródenas Ruiz Estudios: Fulgencio Madrid Conesa Documentación: Antonia Herrera aherrera@cesmurcia.es Comunicación: Leandro Solano Monserrate</p>

<p>Consejo Económico y Social de la Comunidad Foral de Navarra</p>	<p>Parque Tomás Caballero, nº 1-Edificio Fuerte del Príncipe II-1º 31005 - Pamplona Tlf: 948 427902 / 948 427901 / 948 150400 Fax: 948 423586 / 948 155600 Email: jm.andueza.azcona@cfnavarra.es Web: Sin Web</p>	<p>Presidente: Francisco Iribarren Fentanes Secretario: José María Andueza Azcona jm.andueza.azcona@cfnavarra.es</p>
	<p>Consejo Económico y Social Vasco</p> <p>C/ Gran Vía, nº 35-1º 48009 - Bilbao (Bizkaia) Tlf: 944 792150 / 944 792158 Fax: 944 169505 Email: cesvasco@cesvasco.es Web: http://www.cesvasco.es/</p>	<p>Presidente: Antxón Lafont Mendizábal Secretario: Javier Muñecas Herreras Documentación: Begoña Etxebarria Nieva betxeba@cesvasco.es Comunicación: Maje Sáez Beloki mjsaez@cesvasco.es</p>
	<p>Consejo Económico y Social de España</p> <p>C/ Huertas, nº 73 28014 - Madrid Tlf: 91 4290018 / 91 4290796 Fax: 91 4294257 Email: webmaster@ces.es Web: http://www.ces.es/index.jsp</p>	<p>Presidente: Marcos Peña Pinto marcos.peña@ces.es Secretaria: Soledad Cordova Garrido soledad.cordova@ces.es Estudios: Julia Collado Jiménez julia.collado@ces.es Documentación: Jesús Camarero Santa- maría jesús.camarero@ces.es Comunicación: Julio Sánchez Álvarez prensa@ces.es Informática: José Antonio Díaz Aliseda jantonio.aliseda@ces.es</p>
		

Consulte el Portal Web Común de los CES Españoles:

<http://www.ces.es/cesespa/index.htm>

